



2ª SECCION

JUDICIALES

MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIII - N° 232
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ, JAVIER ANDRES - EJECUCION PRENDARIA - Expte. 8759186", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN MOVE UP! 1.0 MPI, Sedan 5 Puertas, Año 2017, Dominio AB728OT, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre del ddo. Javier Andrés DIAZ, DNI 30120995. La subasta durará 5 días hábiles desde el 10/11/2021 a las 11:00hs, hasta el 17/11/2021 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$203.797,23 con un monto incremental de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$400.000; desde allí, el monto incremental será \$5.000, hasta la suma de \$500.000 y de allí en adelante \$1.000 deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero 10% y 4% del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 08 y 11 de Noviembre de 17 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina, 04.11.2021

2 días - N° 347007 - \$ 1243,36 - 10/11/2021 - BOE

EDICTO: La SUBASTA se regirá por los Términos y Condiciones Generales establecidos en el Portal "DE LA FUENTE SUBASTAS®" <https://www.delafuentesubastas.com.ar/> .. y por los presentes términos y condiciones complementarias y particulares en tanto modifiquen y/o complementen lo dispuesto en los primeros. El 25/11/21 14:30 hs. por cta. y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) y LOS VENDEDORES, en adelante EL COMITENTE, conf. Art. 39 dec. 15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C., Mar-

tillero de la Fuente M.P.01-627/05-1075, c/dom. D.Quiros 559 2º "D" Cba., rematará en forma indiv., est. visto que se encuentran, (bienes descriptos y/o prendados). La subasta se llevará a cabo vía electrónica online a través de la Web <https://www.delafuentesubastas.com.ar/> . Los interesados para participar y ser habilitados en la subasta deberán registrarse en dicha web, cumplimentar y aceptar las condiciones generales, particulares y garantía de oferta establecidas en la web referida. Bienes a subastar conf. Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C.: 1) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° QJ2R KJ147617; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 8AFAR22K3KJ147617, DOMINIO AD 609 NI; de CHIOTTI ALFREDO RAMÓN D.N.I. 24.585.183. 2) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KA S 1.5L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° UEKAJ8064715; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZH55KJ78064715, DOMINIO: AC 121 YI; de SUÁREZ SERGIO RAMÓN D.N.I. 30.195.219. 3) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KA S 1.5L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° UEKAJ8154968; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZH55KJ48154968, DOMINIO: AC 903 UZ; de CONTRERAS JULIO HERNÁN D.N.I. 34.788.255. 4) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN; TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO: SURAN 1.6 5D 060; MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN; MOTOR N° CFZT412662; CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN; CHASIS N° 8AWPB45Z6JA519341; Dominio AD 445 WC; de LAZARTE LUIS OMAR D.N.I. 25.498.090. 5) Un automotor MARCA: FIAT; TIPO: PICK UP CABINA SIMPLE; MODELO: STRADA WORKING 1.4; MOTOR MARCA: FIAT; MOTOR N° 310A20113224562; CHASIS MARCA: FIAT; CHASIS N° 9BD578742JY218677; Dominio AD 136 TV; de BURGOS ANA MARIA D.N.I. 12.409.563. 6) Un automotor MARCA: FORD; TIPO: SEDAN 4 PUERTAS; MODELO: FOCUS 4P 1.6L N MT S; MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N° PNDKJ139943; CHASIS MARCA: FORD; CHASIS N° 8AFNZZFFCKJ139943; Do-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Audiencias	Pag. 13
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 50
Sentencias	Pag. 50
Usucapiones	Pag. 50

minio AD 489 MF; de YAPURA CLAUDIA MARCELA D.N.I. 21.313.598. 7) Un automotor MARCA: RENAULT; TIPO: SEDAN 4 PUERTAS; MODELO: NUEVO LOGAN AUTENTIQUE PLUS 1.6; MOTOR MARCA: RENAULT; MOTOR N° K7MA812UF009872; CHASIS MARCA: RENAULT; CHASIS N° 8A14SRHE4KL766127; Dominio AD 461 XQ; de VILLAR SEBASTIAN D.N.I. 26.936.077. 8) Un automotor MARCA: CITROEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: C3 PICASSO 1.6 VTI 115 TENDANCE, MOTOR MARCA: CITROEN, MOTOR N° 10DF030020484; CHASIS MARCA: CITROEN, CHASIS N° 935SDNFP0EB552712, DOMINIO: NZL 380; de CARRIZO YÉSICA ROMINA D.N.I. 32.168.437. 9) Un automotor MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 308 ACTIVE 1.6 N, MOTOR MARCA: PEUGEOT, MOTOR N° 10DF080000932; CHASIS MARCA: PEUGEOT, CHASIS N° 8AD4CNFPCFG019254, DOMINIO: OOB 692; de SAIRES LIZA ÉRIKA D.N.I. 34.338.094. 10) Un automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: ONIX 1.4 N LT, MOTOR MARCA: CHEVROLET, MOTOR N° JTV000311; CHASIS MARCA: CHEVROLET, CHASIS N° 9BGKS48T0KG192163, Dominio AD 510 JI; de REA ROGELIO ROLANDO D.N.I. 26.496.991. 11) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: TODO TERRENO, MODELO: ECOSPORT FREESTYLE 2.0L AT N 4WD, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° U4JB8665835; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZB65X5J8665835, Dominio AC 243 DA; de TOPA HUMBERTO DANIEL D.N.I. 11.190.089. 12) Un automotor MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, MOTOR MARCA: RENAULT, MOTOR N° K4MJ730Q194245; CHASIS MARCA: RENAULT, CHASIS N° 8A1F-

C1315HL687703, DOMINIO: AB 084 WR; de CARBALLO LUIS RAMÓN D.N.I. 22.732.297.- Los bienes a subastar son los publicados en la Web <https://www.delafuentesubastas.com.ar/> para el 25/11/21 14:30 hs. COND.: Venta en forma indiv., estado visto que se encuentran, c/ base capital prend. ó sin base de no haber int. por la primera. En pesos, dinero ctdo. efect. y/o depósito y/o transf. en cta a designar. Cheque: más impuestos, comisiones, cargos de cualquier índole para su efectiva acreditación, son a cargo del adquirente. Al mej.postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión. La oferta realizada online en el acto de subasta es solo precio de venta. Subasta sujeta a aprobación unilateral de EL COMITENTE. En caso de decidir la no aprobación EL COMITENTE deberá notificar fehacientemente tal resolución a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" dentro de las 48 hs. hábiles bancarias de la subasta. En caso de silencio se entenderá por aprobada la subasta por los montos alcanzados en la misma. Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas al adjudicatario s/acrecidos de ninguna índole, no generando a favor del adjudicatario derecho alguno a indemnización y/o reclamo de ninguna clase o especie. EL COMITENTE se reserva el derecho a su sola opción retirar cualq.unidad de la subasta s/necesidad aviso previo. El adjudicatario deberá comparecer dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al remate, al domicilio de "DE LA FUENTE SUBASTAS®" de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.,s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole; a fin ser informado de la resolución del COMITENTE respecto a la resolución de la aprobación o no de la subasta. En caso de ser aprobada la subasta por el COMITENTE, el adjudicatario deberá abonar dentro de las 72 hs. hábiles bancarias posteriores a la subasta: el 100% del precio de venta, más: Com.Martillero (10%) más Iva, Aportes art. 90 Ley 7191, Gastos verific., Inf. Dom.y Grav., Inf. de Multas DNRPA. (\$9.000), tasa administrativa web, Honorarios Gestoría (\$ 5.000). Incurriendo en mora por mero transc. de los plazos, s/nec. notif., intimación ni emplaz. de ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida la operación c/pérdida todo lo que pudiese haber abonado, inclusive la garantía de oferta requerida a sus efectos, a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®" La oferta realizada online en el acto de subasta es solo precio de venta. Son a cargo del comprador los siguientes accesorios: Com.Martillero (10%) más Iva, Pago impuestos/tasas transfer., Aportes art.90 Ley 7191, Imp.Ley 9505, gastos verific., Inf. Dom.y Grav. DNRPA, Inf. de Multas DNRPA,

tasa administrativa web, deudas imp. y/o tasas de patentes, deudas Nacionales y/o Prov. y/o Munic. de cualquier índole, multas y/o infracciones, trámites costos/gestión p/levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRPA, gastos Transf., toda diligencia/trámite p/concretarla, certif.firmas, formularios, imp.sellos DGR, etc., gastos de retiro, traslado, armado o desarme de unidades. Todo más Iva de corresp. Todos los rubros accesorios expresados en porcentuales, lo son sobre el precio de venta que es la oferta realizada online y adjudicada en el acto de subasta. Bienes verificados Policía Pcia.de Córdoba, no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante DNRPA. La documentación y/o certificado p/transf. será extendida por EL COMITENTE dentro 10 días hábiles banc. post. a pago total de los rubros a cargo del adjudicatario debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/ estado de bienes, insuf. documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. No se hará entrega de cédula ni título del bien en los casos de Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C.. EL COMITENTE dispondrá 90 días háb. jud. p/canc. medidas cautelares o pedidos de secuestro, y a contar desde fecha de remate, en su caso. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho sobre el producido en remate, p/que, en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante EL COMITENTE, bajo apercib. liberar fondos. No procede compra en comisión. Comprador deberá ingresar trámites de transf.dentro de 48hs. de entregada la documentación a tal fin por parte de EL COMITENTE, a cuyo fin deberá concurrir al domicilio de EL COMITENTE, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.,s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole. Si incumpliere c/estos plazos, exime a EL COMITENTE de toda respons. por cualquier medida y/o gravamen s/el bien y/o titular de dominio con post.al venc. de plazo pactado. El comprador deberá retirar vehículo dentro de 15 días corridos del remate, habiendo acreditado efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Revisar: con turnos y cumpliendo protocolo de bioseguridad en Ministalalo N° 1942 B° Alem Cba., 23 y 24 de noviembre de 2021 de 14 a 17 hs. EL COMITENTE y/o "DE LA FUENTE SUBASTAS®" se reservan derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Informes: En <https://www.delafuentesubastas.com.ar/> – 0351-4216521 – 0351 155520540. En el caso

que el pago no se hubiere acreditado íntegramente en los plazos establecidos, con todos sus accesorios determinados, y/o no se hubiere acreditado la debida transf. de dominio, no se entregará la unidad pretendida, hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones a cargo del adquirente. Para aquellas unidades que tengan pedido de secuestro, el levantamiento del mismo estará a cargo del COMITENTE; dichos vehículos no serán entregados a los ADQUIRENTES hasta tanto no se encuentre levantada esa medida. Las transferencias de los bienes deberán ser presentadas ante el Registro del Automotor donde se encuentren radicados los mismos. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente, realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Las deudas por infracciones que se informan son brindadas por el Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, que corresponden a jurisdicciones/comunas que se encuentran incorporadas operativamente a dicho sistema. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y que la información registral, de Rentas, Municipios y de Infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los Entes correspondientes, la responsabilidad por dicha información no responderá ni al COMITENTE ni a "DE LA FUENTE SUBASTAS®". La documentación para transferencias será emitida y entregada a los ADQUIRENTES por el COMITENTE, solo después que el ADQUIRENTE haya cumplimentado y acreditado debidamente la totalidad de los pagos y demás obligaciones a su cargo. El retiro de la documentación deberá realizarse por el ADQUIRENTE en subasta. No se entregará factura por el valor de venta, por tratarse de unidades subastadas por artículo 39 de la ley 12.962. INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO – POSTOR REMISO – PENALIDADES – SANCIONES – MULTAS – INHABILITACIONES: GARANTIA DE OFERTA - REGISTRO DE HABILITACIONES: La registración del USUARIO en el portal "DE LA FUENTE SUBASTAS®" implica la aceptación de los Términos y Condiciones Generales, así como los términos y condiciones complementarias y particulares de cada subasta, en tanto modifiquen y/o complementen lo dispuesto en los primeros. "DE LA FUENTE SUBASTAS®" podrá rechazar la habilitación a su solo criterio, ejerciendo el

derecho de admisión para la participación. Asimismo, podrá rechazar también la habilitación en los siguientes supuestos. Cuando el USUARIO: - En caso que haya participado de subastas anteriores y se haya verificado su carácter de postor remiso, o conductas de mala fe o reñidas con las buenas costumbres. POSTOR REMISO: En los casos que el USUARIO resulte adjudicatario remiso, es decir incumpliendo todas y/o algunas de sus obligaciones, será inhabilitado y revocada su inscripción, dándolo de baja en el sistema. Su rehabilitación será decisión exclusiva y excluyente de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". En caso de falta de pago de cualquier rubro por parte del ADJUDICATARIO en la forma y el plazo establecido, sin necesidad de aviso o intimación previa alguna, automáticamente será considerado postor remiso, dándosele por rescindida la operación con pérdida de la garantía de oferta y/o cualquier otro monto entregado, a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE para la celebración de la subasta del lote de que se trate. También se le aplicará una multa/pena que deberá abonar a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®", del 20 % del monto resultante de su oferta del/ los lotes/s adquirido/s. Además, será responsable de los daños y perjuicios que su conducta haya causado y no podrá volver a participar en nuevas subastas de este portal. Dicho incumplimiento, faculta al COMITENTE y/o a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" a disponer libremente de los bienes que componen los lotes impagos. Ante el incumplimiento del ADJUDICATARIO, "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE quedan habilitados para perseguir el cobro del 20 % del monto resultante de la suma ofrecida y por la resultó adjudicatario por ser el mejor postor, más todos los accesorios de su oferta del/los lotes/s adquirido/s, todo en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal efecto, "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE emitirá un certificado de deuda y podrá ejercer el derecho legal de cobro. Podrá asimismo ser pasible de las sanciones previstas por el delito de desbaratamiento de derechos acordados (Estafas y otras defraudaciones: art. 172, 173 inc. 11 del Código Penal). "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE se reservan el derecho de notificar al REGISTRO DE DATOS DE DEUDORES de la República Argentina (VERAZ – NOSIS – ETC.), así como a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO ELEC-

TRÓNICO (CACE), la condición de POSTOR REMISO, solicitando el impedimento a participar en todo tipo de portal electrónico de la República Argentina. Los USUARIOS / ADQUIRENTES declaran que mantendrán indemnes a los COMITENTES y a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Los términos y condiciones generales, así como los términos y condiciones particulares para cada subasta y/o para cada lote, estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República Argentina. Cualquier controversia derivada del presente, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento será sometido a los tribunales ordinarios la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, renunciando todas las partes a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

1 día - N° 347548 - \$ 12883,55 - 09/11/2021 - BOE

O. Juez Familia 8° Nom. en autos "BOETTO VIVIANA CAROLINA C/ QUIROGA, MARIANO – COMPENSACION ECONOMICA (Expte. N° 7048094)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, con domicilio en calle Deán Funes 525, rematará en el Portal de subastas electrónicas del Poder judicial de la Pcia de Cba, el acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, se iniciará el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 12 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 18 de Noviembre de 2021 a las 12 hs.; Inmueble inscripto a la Matrícula n° 70.154 (11), Lote UNO, SUP. 627,56 M2, de propiedad del demandado Sr. Mariano QUIROGA (100%); Número de Cuenta DGR: 1101-08663341.- UBICACIÓN: Calle Rafael Nuñez N° 4230, Ciudad de Córdoba. OCUPACION: allí funciona una Sucursal del Banco Hipotecario, con contrato de locación vigente, con fecha de vencimiento 31/12/2022, acompañado en autos.- MEJORAS: El inm. consta de: ingreso para autos (bloqueado), con cantero de piedra; salón de entrada; hall central; 7 oficinas; patio interno; pasillo de distribución el cual lleva a dos baños y pequeña cocina; otro patio de tierra; baño para discapacitados, bunker y habitación.- CONDICIONES: Base \$22.890.167. Se establece un monto incremental de pesos cien mil (\$ 100.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más

la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> Informes al Mart. Tel: 0351-4218716 - 3513868522.- Of. Cba. 22/10/21.- Dra. Vázquez Martín – Secretaria.-

5 días - N° 345927 - \$ 4785,85 - 10/11/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLARREAL, DIEGO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10183938", por Sentencia N° 127 de fecha 13/10/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Villarreal, Diego, DNI N° 27.591.923, con domicilio real en Avenida Colón N° 2235, Córdoba () Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico, Cra. Fedra María Gracia Misino, con domicilio Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (Tel: 4237960), (CEL: 3512412646) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 29/11/2021. Fdo: Di Tullio José Antonio -Juez.

5 días - N° 346549 - \$ 1507,80 - 12/11/2021 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo, a cargo del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 2° Nominación de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "FONTANA, GUSTAVO ALBERTO – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 10267179", "SENTENCIA NUMERO: cincuenta y tres.- San Francisco, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Alberto FONTANA, argentino, D.N.I. N° 17.925.940, nacido el 18 de julio de 1967, hijo de Raquel María Rossarolli y Ángel Pascual Fontana, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Alejandra Rotta, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT 20-17925940-1, con domicilio real en calle Pública IV N° 3895 de la localidad de San Francisco y domicilio constituido en Bv. 9 de Julio 1061 de esta ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- 2º) (...) 3º) (...) 4º) Fijar plazo hasta el día siete de diciembre del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación.- 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el In-

forme Particular el día veintiuno de febrero de 2022.- 6º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe general el día siete de abril de 2022.- 7º) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día veintiuno de septiembre de 2022, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella. Si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora; venciendo el período de exclusividad el veintiocho de septiembre de 2022 (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. CHIALVO, Tomas Pedro - Juez. NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Daniel Helder Morero, con domicilio en San Luis 137 de San Francisco.

5 días - N° 346272 - \$ 4934,25 - 11/11/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "BARRAUD HECTOR JUAN – CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 9594007, sobre el cual se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: 339. San Francisco, 02 de noviembre dos mil veintiuno. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Extender el período de exclusividad, en TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Número 191 de fecha 28 de Junio de 2021 el que llegará a su término el día 07 de Febrero del año 2022; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ.-II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 30 de Diciembre del corriente año a las Diez Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- III. Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del Concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de notificado el presente proveído, y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquél término, como así también justificar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro de los cinco días posteriores a la primera publicación (art. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la

L.C.).-PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.02

5 días - N° 346673 - \$ 4531,45 - 12/11/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC3-Con Soc 3 de Córdoba, hace saber que en autos FINISHMENT S.A.– QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE N° 5882558, por Sentencia n° 296 del 01/11/2021, se declaró la quiebra indirecta de "FINISHMENT S.A.", CUIT N° 30-71026266-3, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 8920-A, con domicilio social en la ciudad de Córdoba y sede social en calle Bunge N° 3045 de Barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Asimismo, oficiar al Banco Central de la República Argentina a fin de que se sirva transferir los saldos de las cuentas que existiesen a nombre de la fallida, a la cuenta judicial n° 922/43648104 CBU 0200922751000043648142, abierta en el Banco de Córdoba SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L.C.Q. Se hace saber que la Síndica designada es la Cra. Laura María Carmona con domicilio en calle Av. General Paz N° 108 - 2º Piso, ciudad de Córdoba. Córdoba 01/11/2021.

5 días - N° 346097 - \$ 7557 - 10/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "BANDIN, GERARDO AURELIO – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°9137043), por Sentencia N°174 del 02/11/2021 se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. Gerardo Aurelio Bandin (D.N.I. N°10.902.221 - C.U.I.L. N°20-10902221-8), con domicilio real en calle Leonismo Argentino N°558, Barrio Kennedy de esta ciudad (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar al fallido y a los terce-

ros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de aquéllos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (12.03.2020) y anterior a dicha resolución, materialicen su verificación de créditos por vía incidental (art. 202 L.C.Q.). Fecha Presentación Informe General: 06/12/2021. Síndica interviniente: Cra. Myriam Ladis Ana Fluxa (Mat. 10.05443.3), T.E.: 3513311997, e-mail: myrianfluxa@gmail.com, Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña N°1395, B° Cofico Cba.- Of.: 02/11/2021.-

5 días - N° 346438 - \$ 5325,75 - 10/11/2021 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. N° 3, Andrea Belmaña Llorente. Autos: MASCI LUCAS PAOLO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 9448687 mediante sentencia nro. 84 de fecha 23/04/2021 dispuso en el punto XX del resuelto, intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q). Of. 02/11/2021

5 días - N° 346445 - \$ 1896 - 10/11/2021 - BOE

Por orden Juez 1°Inst. y 52° Nom.CC. Cba., se hace saber que en autos "VAIRA, RODOLFO GUSTAVO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA-REHACE (Expte. N°5337513) la Sindicatura presentó Inf. Final y Proyecto de Distribución de Fondos y por Auto N° 104 del 3/11/2021 se regularon honorarios. Dra.Allincay Barbero de Ceballos-Sec.

2 días - N° 346643 - \$ 230 - 09/11/2021 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: HERRERA HUGO SANTIAGO - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. 8941397, mediante Sentencia número 274, de fecha 21/10/2021, se declaró la quiebra indirecta del sr. Hugo Santiago Herrera, DNI N° 32.204.471 con domicilio real denunciado en calle José Podestá N° 4100, manz. 86 Torre 1, depto. 10 de barrio Los Gigantes de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por

consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que la Síndica designada Cra. María Elena Gobbi, Matrícula profesional Mat. 10.02850.0, ha constituido domicilio en calle con domicilio en Simón Bolívar 524 de esta Ciudad Córdoba, 05 de noviembre de 2021.

5 días - N° 347283 - \$ 5355,50 - 12/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "MASTERS S.R.L. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. N°6085476), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF: 05/11/2021.-

2 días - N° 347432 - \$ 681,90 - 10/11/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "ALCEGA, HUGO DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9914203, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HUGO DEL MILAGRO ALCEGA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho.- Fdo.: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 19 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.20.

5 días - N° 347452 - s/c - 15/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. 1a Ins. 37ANom., en los autos "MERCADO, ANSELMO NEMESIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9444623" citese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Sr. MERCADO, ANSELMO NEMESIO D.N.I. N° 5.435.853) para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa

a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan. Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo. PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GUERRERO Silvia Alejandra Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 320462 - \$ 292,55 - 09/11/2021 - BOE

La Excmá Cámara en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "PROTO JOSE ALBERTO SANTOS USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP. 4316898", cita y emplaza a los herederos del Sr. Elbio Luis Quiottaso DNI 6.424.620, para que en el término de veinte días, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Ferrer Joaquín Fernando- Vocal de Cámara, Carroll Alejandra Inés Secretaria. Córdoba 23/08/2021.

5 días - N° 341281 - \$ 887,70 - 09/11/2021 - BOE

El Juez C y C de 1° I. y 6° N., Sec. 12, Río IV, en autos: "Alfaro, Ramon Venancio- Decl. de Hered." (Expte. 10292152), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante ALFARO Juan Carlos, D.N.I. M 6.651.339, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTINEZ, Mariana - Secretario; Dra. ARAMBURU, María Gabriela- Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.

30 días - N° 344114 - \$ 12217,50 - 06/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 36 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON, en los autos caratulados VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 9491520), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SALORT Gabriela Judith SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 26 de octubre del 2021.

20 días - N° 345610 - \$ 9675 - 29/11/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. La señora Juez de 1° Nom. (ex Secretaria 2) en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos de NAVARRO, HECTOR RAMON DNI N°: 6.437.129 En Autos caratulados "NAVARRO, HECTOR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 10238709), y a los que se consideren

con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 22/10/2021. Sec.: BONSIGNORE María Lorena- Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino.-

1 día - N° 346181 - \$ 195,03 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10162948)", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato - Juez- María Carolina Altamirano -Secretaria- Oficina: 25/10/2021.

1 día - N° 346237 - \$ 268,17 - 09/11/2021 - BOE

El señor MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ de 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL.COM. Y FLIA DE LA CIUDAD DE COSQUIN, citese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NOZETTO, Orlando Nevil - REMI, Martha Mercedes, en los autos caratulados "NOZETTO, ORLANDO NEVIL - REMI, MARTHA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 8790544, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340CCyC). MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, y GARCIA, Jorge Luis, PROSECRETARIO LETRADO. COSQUIN 28/10/2021

1 día - N° 346299 - \$ 230,01 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia. Civil y comercial de 16° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ricardo Florentino Espindola, DNI 10.902.621, en los autos caratulados ESPINDOLA, RICARDO FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (9667860), para que dentro del plazo de treinta (30) días completos y continuos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 28 de Octubre de 2021. Fdo. MURILLO

María Eugenia(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)
DANIEL Julieta Vanesa (PROSECRETARIA)

1 día - N° 346453 - \$ 277,18 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst.,4ta Nom. en los autos caratulados "Carlos Víctor Magallanes– Decl. de Herederos" (Exp N° 10257621) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS VÍCTOR MAGALLANES, D.N.I. N° 10.386.842 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 02 de Noviembre de 2021.- María Laura Luque Videla, Jueza – Florencia Analia Puyol.- Prosecret-

1 día - N° 346278 - \$ 181,78 - 09/11/2021 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial , Dr FLORES Francisco Martín , Secretaría CUFRE Analia de la Ciudad de Córdoba, en autos: "ALMADA ELDA RAQUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10350585 "cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: ALMADA, ELDA RAQUEL , DNI N° 5.098.001 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. Dr. FLORES Francisco Martín - Juez ; CUFRE, Analia - Secretaria. Ofic. 28/10/2021.-

1 día - N° 346560 - \$ 300,50 - 09/11/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Ins. C. C. Conc. Flia Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C. C. C. y Flia de la localidad de Villa Cura Brochero, sexta circunscripción judicial en autos "CUEVA, RAMÓN LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°10210114", ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a la herencia del causante señor Ramón Lucas Cueva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC). Villa Cura Brochero, 02 de noviembre de 2021. Fdo Dr. José María Estigarribia – Juez – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Secretaria.

3 días - N° 346676 - \$ 753,63 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ªNom. de Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. ARAGONES, JORGE CARLOS, en autos caratulados: Expediente N° 10278434 - ARAGONES, JORGE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. COSQUIN, 28/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.02. JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.03

1 día - N° 346773 - \$ 217,29 - 09/11/2021 - BOE

El Sr Juez de Primera Inst. y 36 Nom en lo C y Com de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes NILDA NOEMI BENEGAS, D.N.I. n° 3.692.240 y de JOSÉ WALTER PALMA, D.N.I. n° 17.156.608, en autos caratulados "BENEGAS NILDA NOEMÍ - PALMA, VICTOR ANTONIO – PALMA JOSÉ WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. n° 10179035" - Declaratoria de Herederos - Expte. n° 10179035" para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/10/2021. Fdo digitalmente por: Juez: MAINA Nicolás. Fecha: 2021.10.04

1 día - N° 346776 - \$ 243,26 - 09/11/2021 - BOE

El Sr Juez de Primera Inst. y 27 Nom en lo C y Com de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ETTORRE CLAUDIO CELLONE y de DELMA MERCEDES DEMARTIN, en autos caratulados "CELLONE, ETTORRE CLAUDIO – DEMARTIN DELMA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. n° 10269336" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/10/2021. Fdo digitalmente por: Juez: Francisco Martín FLORES. Secretaria: Analia CUFRE. Fecha: 2021.11.01.-

1 día - N° 346778 - \$ 201,92 - 09/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, el Sr. MILLAA, Rubén Valmiro D.N.I 6.239.397 en los autos caratulados: "MILLAA RUBÉN VALMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10267140, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley (ART.2340 CCCN).- Fdo. Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí, Jueza.- Dra. BELLUSCI Florencia, Secretaria. Córdoba, 01/11/2021.-

1 día - N° 346782 - \$ 218,88 - 09/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMBON Ó CAMBON PENELLO, GRACIELA MONICA DNI 92.747.218 en autos caratulados CAMBON Ó CAMBON PENELLO, GRACIELA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9806143) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de octubre de 2021. Fdo. RAMELLO Ileana, Secretaria, MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez

1 día - N° 346784 - \$ 199,80 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 7ma. Nom., Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Julian David ANTUÑA, D.N.I. 12.620.137.; en autos caratulados: "10409266 -ANTUÑA, JULIAN DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. Miguel W. ALONSO -Abogado- Río Cuarto, a 09 de Diciembre de 2021.-

1 día - N° 346792 - \$ 197,15 - 09/11/2021 - BOE

La Juez 1a Inst Civ Com 34a Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Susana Inés Salcedo., para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "SALCEDO SUSANA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10168914," bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente por Dras. CARRASCO Valeria - Juez -PALA Ana María SECRETARIA- cba.25/10/21.

1 día - N° 346812 - \$ 138,85 - 09/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1era Inst. JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (EX SEC 2) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Juan Carrillo, D.N.I. 6.482.150, en los autos caratulados "CARRILLO, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIEN-

TE SAC: 10272295", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 20/10/2021. Fdo: Bittar, Carolina Graciela (Prosecretaria) Olcese, Andrés (Juez)
1 día - N° 346813 - \$ 228,95 - 09/11/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 28a Nom. de Córdoba Cap. en autos caratulados: "LOZA, SIXTO HORACIO U HORACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9927013" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Horacio u Horacio Sixto LOZA, DNI 2.647.284, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VINTI Angela María, Juez- ELLERMAN Iván- Sec. Cba, 03/11/2021.
1 día - N° 346816 - \$ 162,17 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom en lo Civil y Com en los autos caratulados "MENDOZA, EDUARDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 10337155" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante EDUARDO ROBERTO MENDOZA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 01/11/2021. Juez: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban – Sec: DERNA María Virginia
1 día - N° 346818 - \$ 157,93 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 2, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes dejados al fallecimiento de Juan Jose Alvarez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "ALVAREZ, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10423128), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Noviembre del año 2021.-
1 día - N° 346828 - \$ 158,99 - 09/11/2021 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PULIDO JOSE REYNALDO y/o JOSE REINALDO DNI 6.475.497 y REARTES JUANA, DNI F1.576.551 en autos "PULIDO, JOSE REYNALDO O JOSE REINALDO - REARTES, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte 10370960 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Cba 21/10/2021.-Las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.- NINCI, Luciana Prosecretario/a Letrado; ELLERMAN, Ilse Juez/a de 1º Instancia. Fecha: 2021.10.21
1 día - N° 346840 - \$ 349,79 - 09/11/2021 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Aurelia Maria Damiani D.N.I. 7.774.086 en autos "10371470 - PICCO, LUIS JUAN - DAMIANI, AURELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 03/11/2021. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez . Lopez Alejandra Secretaria.-
1 día - N° 346843 - \$ 173,83 - 09/11/2021 - BOE

(VILLA MARIA) El señor Juez del 1º Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores del causante JULIO ROMAN DAGATTI, en autos caratulados "DAGATTI JULIO ROMAN - Declaratoria de Herederos – (Expte N° 10435471)" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 3/11/2021. Fdo. Dr. Arnaldo Enrique Romero – Juez - Dra. María Lujan Medina - Secretaria –"
1 día - N° 346844 - \$ 179,13 - 09/11/2021 - BOE

Carlos Paz. El Sr. Juez de 1ra Instancia 1ra Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec N° 1 de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes de la causante Sra. PAREDES ELIZABETH ANDREA DNI 23.785.178 , en el "Exp N° 10426062 Paredes Elizabeth Andrea - Declaratoria de Herederos" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado Bittar Carolina Graciela - Prosecretaria; Olcese Andres. Juez
1 día - N° 346845 - \$ 174,89 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO, 29/10/2021. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 4ª Nominación, secretaria N° 8, Magdalena

PUEYRREDON, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10335180 - GATTI, ANNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: Por iniciada la Declaratoria de Herederos de ANNA GATTI, DNI 93.943.748, Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC.Firmado: PUEYRREDON Magdalena, JUEZA DE 1ª INSTANCIA, LOPEZ REVOL Agustina, PROSECRETARIA LETRADA.
1 día - N° 346848 - \$ 399,08 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20 Nom. en lo Civil, Com. de la ciudad de Cordoba, en los autos caratulados: "PASSETTI, ANTONIO SELESTE - ALEJO, MARIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10221418),ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,03/11/2021. Habiéndose recibido respuesta del Registro de Ultima Voluntad, procédase a incorporar la misma a los presentes, en pdf adjunto al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ANTONIO SELESTE PASSETTI Y MARIA LIDIA ALEJO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Fdo: Arevalo Jorge Alfredo, Juez - Sappia Magdalena María, Prosecretaria.
1 día - N° 346857 - \$ 490,77 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HUGO ALBERTO OZAN, D.N.I. N° 11.397.801, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen

participación en los autos caratulados: "OZAN, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10047370)", bajo los aperecimientos de ley.- Fdo.- María Victoria Castellano -Secretaria- Oficina: 25/10/2021.-

1 día - N° 346864 - \$ 256,51 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes BRUNO CECCHI o CECCHI, DNI Nro.: 2.900.802 y de la Sra. JOSEFA VALERINA TARASCONI, DNI Nro.: 7.665.599, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "CECHI Y/O CECCHI, BRUNO - TARASCONI, JOSEFA VALERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10162945)", bajo los aperecimientos de ley.- Fdo.- María Victoria Castellano -Secretaria- Oficina: 25/10/2021.-

1 día - N° 346866 - \$ 309,51 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civil y Com. en autos " GALOTA, GIOVANNI - PROFETTO, ADELA Y/O ADELE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10232512 "cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GALOTTA Giovanni DNI N°93.509.048 y PROFETTO Adela y/o Adele DNI N°93.509.055, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecimiento de ley.Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.22- - VILLADA Alejandro Jose: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2021.10.25

1 día - N° 346867 - \$ 240,61 - 09/11/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 48° Nominación en lo Civil Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Baschetto Artemilda Antonia, M.I. 5.569.023, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN), para los autos: "BASCHETTO ARTEMILDA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 9006785. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún

derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 C.P.C., que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Córdoba,15/03/2021. Firmado digitalmente Dra. Villagra Raquel – Jueza de Primera Instancia; Dra. Heredia Paola Daniela – Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 346893 - \$ 413,92 - 09/11/2021 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Griselda de los Ángeles REQUENA, DNI N° 20.075.8743, en autos caratulados: "REQUENA, GRISELDA DE LOS ANGELES-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10367100, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo aperecimiento. 30/09/2021. Fdo: Musso Carolina (Juez) AIMAR V. Alejandra(Prosecretario)

1 día - N° 346872 - \$ 178,60 - 09/11/2021 - BOE

Señor Juez de 1ra Inst.C.C.Conc.Flia.Ctrl.- Niñez y Juventud, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Secretaria Dr. Navello Víctor Adrián en estos autos caratulados: "CONTI ESTER ANDREA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10379919", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.) NOTIFIQUESE. Oliva 20/10/2021. Fdo: GARCIA TOMAS Claudio Javier-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ARASENCHUK Erica Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 346878 - \$ 309,51 - 09/11/2021 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Claudio J. Garcia Tomas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por la causante ANA SESAGESIMA ARAUJO DNI N° 1.568.256 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo aperecimiento de ley en los autos caratulados "ARAU-

JO, ANA SESAGESIMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 9282207", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello - Prosecretaria letrada Dra. Erica A. Arasenchuk. Oliva, 02.11.2021.

1 día - N° 346884 - \$ 339,72 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 1° Nominación de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, CROSA, SILVIA ELSA, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Crosa, Silvia Elsa - Declaratoria de Herederos" Expte. 10417203, bajo aperecimiento de Ley. Cosquín, 3/11/2021. Fdo.: MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346886 - \$ 161,64 - 09/11/2021 - BOE

JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO Expediente N° 8867665- MALDONADO, RICARDO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- 28/09/2021. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RICARDO JUAN MALDONADO DNI 6.445.159 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346890 - \$ 153,16 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María Andrea Scarafia, en autos caratulados "NADAYA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10267413, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NADAYA, CARLOS ALBERTO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo aperecimiento de ley.- Jesús María 28 de Octubre del año 2021. Dra. Noemí H. Pereyra de Martos M.P. 1-21528.

1 día - N° 346895 - \$ 298,38 - 09/11/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 1ra Nomin.,- Com, Civ. y Flia Río II (ex sec.1) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de causante Sr. Oscar Juan LUPIDI , DNI N° 6.584.741 en autos "LUPIDI Oscar Juan -Declaratoria de Herederos" Expte 10172248,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N) Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 27/10/2021 Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez 1ra INSTANCIA - RUIZ Jorge Humberto secretario/a Juzgado 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 346898 - \$ 230,01 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Antonio Roque Ceballos DNI 6450821 y Francisca Elena Domene DNI 7324124, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Ceballos Antonio Roque – Domene Francisca Elena - Declaratoria De Herederos Expte: 9735293". Cba.: 01/11/2021. Fdo: Cafure Gisela María – Juez; Ferrero Aníbal Horacio - Prosecretario

1 día - N° 346900 - \$ 232,13 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO RAMON BORDENABE, en autos caratulados BORDENABE, DOMINGO RAMON – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10379543 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 29/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: MEACA Víctor Manuel– Juez: LIKSENBERG Mariana Andrea.

1 día - N° 346902 - \$ 168,53 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELVIO HUMBERTO VALDEZ en autos caratulados VALDEZ, ELVIO HUMBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6911294 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/10/2021.– Juez: CORNET Robero Lautaro - Prosec: CANO Valeria Paula.

1 día - N° 346903 - \$ 148,92 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. HORACIO RUBÉN TISSERA, MI N° 6.439.194 para que en el

plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley en los autos: "TISSERA, HORACIO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 10375473". Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. (SECRETARIA) - GONZÁLEZ Héctor Celestino (JUEZ) Río Segundo, 02/11/2021.-

1 día - N° 346911 - \$ 191,85 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Sr. AIMONI Ó AIMONE Ó AIMONES MERCEDES DNI N° 766.259 y RIOS PEDRO MANUEL INES DNI N° 2.687.335, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "RIOS, PEDRO MANUEL INES - AIMONI Ó AIMONE Ó AIMONES, MERCEDES– DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 10303558"- Fdo.: Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez de 1º Instancia) – Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria de 1º Instancia)

1 día - N° 346922 - \$ 286,19 - 09/11/2021 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA BEATRIZ COVASSI, D.N.I. N° 12.872.005, en los autos caratulados "COVASSI, LILIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10409243; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/11/2021. Juez: Guillermo Edmundo FALCO – Sec.: María Soledad SOSA.-

1 día - N° 346925 - \$ 177,54 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10231055, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ra Nominación Secretaría N° 6 de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 01.11.2021: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de MARIA CRISTINA GONZALEZ (DNI 13.196.331).- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta

días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.-Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346947 - \$ 643,94 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "LOPEZ, IRMA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10184616" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: LOPEZ, IRMA OFELIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) 25/10/2021. Fdo. ARÉVALO Jorge Alfredo -JUEZ- NOTA Paula - SECRETARIO LETRADO

1 día - N° 346928 - \$ 199,27 - 09/11/2021 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV. Y COM. 32º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "OYANO, OSCAR IGNACIO - GENESTAR, MARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10369382" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. OSCAR IGNACIO MOYANO, D.N.I. N°: 2.796.950 y Sra. MARIA JOSEFA GENESTAR, D.N.I N°: 1.674.832 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO DIGITALMENTE: VINTI Angela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ARREGUINE Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO CBA. 22/10/2021.-

1 día - N° 346940 - \$ 242,20 - 09/11/2021 - BOE

El Sr Juez del JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "HERNANDES, FELIPE - OLMOS, CIRILA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.10287714" Cítese y emplácese a los here-

deros, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C, conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A" de fecha, de fecha 06/06/2020.- Fdo. SUAREZ Hector Daniel- Juez/a de 1ra. Instancia; TREJO María Julieta- Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 346951 - \$ 448,90 - 09/11/2021 - BOE

CURA BROCHERO: el Sr. Juez del JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA en los autos caratulados "EXPTE N°10272400 - OVIEDO, FRANCISCO JAVIER - NIEVAS O NIEVA, MARIA ELOISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Francisco Javier Oviedo y María Eloisa Nievas o Nieva para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 7 y 2340 del C. C.Y C. de la Nación) Oficina cuatro de noviembre de 2021.FDO: Troncoso Fanny Mabel Secretaria de 1º Instancia.

1 día - N° 346953 - \$ 249,09 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom. C y Com de la ciudad de Córdoba, en autos "MANISSERO, MONICA NOEMI - Expediente N° 10385624" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mónica Noemi Manissero (DNI N° 13.188.939), para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley" Firmado: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raul - JUEZ - Dra LAIMES Liliana - SECRETARIA Fecha: 2021.11.03

1 día - N° 346986 - \$ 139,91 - 09/11/2021 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom Civ, Com y Fam, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURINO HORACIO OSCAR, D.N.I. N° 10.761.959, por edicto

publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) ..."FDO Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez 1º Instancia; Dra. CUASOLO Maria Gabriela, Secretario Juzgado 1º Instancia. Autos caratulados: MAURINO, HORACIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10411481" Juz 1º Inst. 1º Nom C y C Rio Tercero, Secretaria: N° 2 Rio Tercero: 03/11/2021

1 día - N° 346956 - \$ 332,30 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 8º Nom de la ciudad de Córdoba, Dr. MAINA Nicolas, secretaría a cargo de la Dra. AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANRIQUE, DOLORES ROSARIO y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MANRIQUE, DOLORES ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10288558", bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020" Córdoba, 29/10/2021. Dr. MAINA Nicolás (Juez).

1 día - N° 346971 - \$ 317,46 - 09/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, en los autos caratulados "MUNCH, EDGARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE:10432690" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MUNCH EDGARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.01

1 día - N° 346972 - \$ 145,74 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2 - BELL VILLE- Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINERI, LUISA MARIA y a sus bienes, en autos caratulados: "MOLINERI, LUISA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10417057, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de ley.- FDO: SANCHEZ Sergio Enrique(JUEZ DE 1RA INSTANCIA), BELTRAMI María Pía (SEC. 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 346977 - \$ 190,79 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 51 Nom. Civ. y Com. en autos "GUEVARA, RAMÓN SOTERO - SALAS, CARMEN BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10207240) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMÓN SOTERO GUEVARA D.N.I. 2.637.222. y de CARMEN BLANCA ROSA SALAS, D.N.I N° 7.377.921, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba, 14/10/2021. Juez: MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - N° 346980 - \$ 186,55 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. juez de Primera instancia y segunda nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Chialvo Tomas Pedro, en los autos caratulados: "Maggi Américo José - Declaratoria de herederos;"Expdte. 9822723, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). San Francisco (Cba.), 09/09/2021. Fdo. Dr. Tomas Pedro Chialvo.- Juez. Dr. Hugo R, Gonzales.- Secretario.

1 día - N° 346981 - \$ 212,52 - 09/11/2021 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES, JORGE ANTONIO, en autos caratulados - FLORES, JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 10254381. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 02 de Noviembre 2021.FDO: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 346990 - \$ 205,63 - 09/11/2021 - BOE

El Señor Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y SEGUNDA NOMINACIÓN COMERCIAL de NOMINACION de la Ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR SANTOS PASINI , para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezcan a

juicio en los autos: "PASINI, OSCAR SANTOS - DECLARATORIA de HEREDEROS" (SAC 10376855) bajo apercibimiento.- FIRMADO: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA- Juez/ Dra. Maria de los Angeles RABANAL- Secretaria.- Marcos Juárez, 04 de Noviembre de 2021.-

1 día - N° 347017 - \$ 478,65 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Ins. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUANA ESTER BALZOLA, DNI N° 3.208.542, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10380434 - BALZOLA, JUANA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 02/11/2021. Fdo. PUEYREDON Magdalena - JUEZ- LOPEZ REVOL Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 347026 - \$ 179,13 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas cita y emplaza a sucesores, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sr. CARLOS ERNESTO ALVAREZ, D.N.I N° 6.652.797 en los autos caratulados: "10256751-ALVAREZ, CARLOS ERNESTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial.- Huinca Renancó, noviembre 4 de 2.021.-

1 día - N° 347040 - \$ 217,29 - 09/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst Civ y Com de 40º Nom - Sec de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Incatasiato Francisco Ricardo - Perrone Beatriz Sara- Declaratoria de Herederos- Expte N° 10300770 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2021. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede: A lo solicitado, como se pide. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes, INCATASIATO, FRANCISCO RICARDO y PERRONE, BEATRIZ SARA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín

Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - STADLER Maria Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 347046 - \$ 545,36 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. juez de 1a INST.C.C. 3A-SEC.5 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMON FERMIN FRIAS, DNI n° 6.546.808, en estos autos caratulados "FRIAS, RAMON FERMIN -DECLARATORIA DE HEREDEROS expte.10257582"por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Bell Ville 03/11/2021. Fdo: Juez de 1ª Inst. BRUERA Eduardo Pedro; Prosecretaria de 1ª Inst. RODRIGUEZ Andrea Carolina.

1 día - N° 347044 - \$ 514,60 - 09/11/2021 - BOE

Sr. Juez de 1ª Ins. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos "CABRERA, CELSO HUGO - MEDINA OLIVERO, CEFERINA VENECIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE.:N°5534743. decreta: Admitase la solicitud y en su mérito tén-gase por ampliada la declaratoria de herederos con relación a CEFERINA VENECIA, MEDINA OLIVERO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).-Fdo. RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Córdoba 29/10/2021.-

1 día - N° 347049 - \$ 302,62 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 30º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARRIETA, JOSE AGAPITO, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín

Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. respecto a los herederos no comparecientes. Fdo: ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); SCOZZARI Pablo Martin (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 347118 - \$ 500,60 - 09/11/2021 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia, de la ciudad de San Francisco, Juez/a VIRAMONTE, Carlos Ignacio, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Srs. DELGADO GLADIS CAMILA y BOTTA VICTOR FRANCISCO, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "DELGADO, GLADIS CAMILA - BOTTA, VICTOR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10457259;" bajo apercibimientos de ley. VIRAMONTE, Carlos Ignacio - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; GONZALEZ, Alejandro Gabriel- SECRETARIO.-

1 día - N° 347146 - \$ 388,60 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ADRIANA ESTELA HERRERO, DNI 21.395.470 en autos caratulados "HERRERO, ADRIANA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10141814, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Fdo. Mira Alicia del Carmen – Juez de 1RA. instancia. Lopez Peña María Ines – Secretaria 1RA instancia.

1 día - N° 347183 - \$ 367,60 - 09/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo C, C, Con y Flia de Río 3º, Sec N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIULIBONI, NORBERTO OSVALDO, DNI 8.626.453 y PEDRAZA, MARTHA INÉS, DNI 12.356.864 en autos caratulados "GIULIBONI, NORBERTO OSVALDO - PEDRAZA, MARTHA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9647415, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río 3º, 04/11/2021. Fdo MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ; VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO

1 día - N° 347185 - \$ 440,40 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. De 40º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados

"GALLARDO, MARIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10355446), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Gallardo Mario Antonio, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 14/10/2021. Fdo. MAYDA, Alberto Julio: Juez – ANGIULA, Carina Andrea: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 347253 - \$ 461,40 - 09/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 12° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERNANDEZ, MERCEDES EVE o MERCEDES EVA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10241167), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Fernández Mercedes Eve o Mercedes Eva, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 25/10/2021. Fdo. LINCON Yessica Nadina: Jueza – MANCINI, María del Pilar: Secretaria.

1 día - N° 347265 - \$ 458,60 - 09/11/2021 - BOE

CÓRDOBA, 21/10/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ANDRADA, MARÍA TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9813384) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANDRADA MARÍA TERESITA DNI 4.122.411, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ARÉVALO, Jorge Alfredo - Juez; MOYANO, Valeria Cecilia - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 347441 - \$ 468,45 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 en Autos "BUSTOS, JUAN AGUSTIN - BUSTOS, MARIA SILVERIA - BUSTO O BUSTOS, MÁXIMA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE N° 9713275)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sr. Juan Agustín Bustos y Sra. María Silveira Bustos, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a

estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial. Oficina. Fecha 5/11/2021.– Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- CASTELLANO María Victoria (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 347461 - \$ 603,60 - 09/11/2021 - BOE

Villa María. Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia, Secretaria N° 3. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, ROSA MIRTA CALAFIORI, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC). Fdo: Arnaldo Enrique Romero, Juez. Daniela Martha Hochsprung, Secretaria.

3 días - N° 347475 - \$ 1058,55 - 11/11/2021 - BOE

El juez del JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM. "MONTANARI, ALEJANDRO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10238833" cita y emplaza a todos los herederos, Acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Montanari Alejandro Gustavo, DNI 14.292.148, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se les hace saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: Dr. PERONA Claudio, Juez; Dr. GUERRERO Silvia Alejandra Elena, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 347543 - \$ 694,55 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "CRAPA, ALBERTO MATEO - Declaratoria de Herederos - Expte. 9425670", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO MATEO CRAPA, DNI. 10.772.870, para dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa, que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota y, en caso de que no tuvieren abogado, podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal, sito en el edificio de Tribunales 1 en calle Caseros N° 551, 2º piso, pasillo de calle

Arturo M. Bas, debiendo informar en el acceso a que Juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su acceso. Cba. 30/08/2021. Juez: Dr. BRUERA, Eduardo Benito; Secretaria: Dra. ORIGLIA, Paola Natalia.

1 día - N° 347553 - \$ 847,55 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. JUEZ de 1 Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, secretaria a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia R., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr. DIAZ, RAMÓN AMADO, D.N.I. N° 2.646.688, y Sra. TISSERA, MANUELA ELIMA, D.N.I. N° 1.915.700, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "DIAZ, RAMÓN AMADO - TISSERA, MANUELA ELIMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 8994055 bajo apercibimiento de ley. Río II, 25/10/2021.-

1 día - N° 347554 - \$ 539 - 09/11/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Irma Hilda Susana Vanadía, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "VANADÍA, IRMA HILDA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. N°10315022" bajo apercibimiento de ley. Córdoba 29 de septiembre de 2021-Secretaría: Dra. Ferreira, María Inés.

1 día - N° 347559 - \$ 428,50 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. C. Y C. y de 31a. Nom. Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: "PEREZ JUAN VICENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 10171987 - Cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN VICENTE PÉREZ DNI 10.905.714, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 347579 - \$ 437,85 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com y Flia. de 4º Nom., Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. JUAN CARLOS ENZO PAULS DNI N° 6.658.808 en autos caratulados "PAULS

JUAN CARLOS ENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10425911 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 09/11/2021.

1 día - N° 347639 - \$ 445,50 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juz. de 1º Inst. y 30º Nom. Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. BUSSI, ROSA MARIA DNI 05.138.718, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos "BUSSI, ROSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. #9857419. Córdoba 04 de Noviembre de 2021.- ELLERMAN, Ilse -Juez-NINCI, Luciana -Prosecretaria.-

1 día - N° 347648 - \$ 404,70 - 09/11/2021 - BOE

LA CARLOTA, 22/10/2021. El Sr. Juez de 1era Inst. C.C.CON.FAM. de La Carlota, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO JUAN JOSE y FONSECA CLARA DE LAS MERCEDES, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MORENO, JUAN JOSE - FONSECA, CLARA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 10257622", bajo apercibimiento de ley. - Fdo. MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ESPINOSA, Horacio Miguel SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 347650 - \$ 472,70 - 09/11/2021 - BOE

JESUS MARIA. El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Familia de 2º Nom. Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. COPETTI, VÍCTOR HUGO, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Ello en los autos caratulados "COPETTI, VÍCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (10375579)". Jesús María 02/11/2021. Juez Mariano PELLIZA PALMES, Secretaria María Andrea SCARAFIA.

1 día - N° 347704 - \$ 454 - 09/11/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "QUEDUÉ, EMILIO ABBÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9449096", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba se cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. EMILIO ABBAS QUEDUE, para que dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2º párr. CCCN). Fdo: Yessica Nadina Lincon. Juez. María José Mendoza. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 347710 - \$ 500,75 - 09/11/2021 - BOE

JESUS MARIA. El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Familia de 1º Nom. Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Adolfo Umberto Copetti y Ofelia Esther Lóndero, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Ello en los autos caratulados "COPETTI, ADOLFO UMBERTO - LÓNDERO, OFELIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10375578)". Jesús María 28/10/2021. Juez BELITZKY Luis Edgard, Secretaria BELVEDERE Elizabeth.

1 día - N° 347711 - \$ 477,80 - 09/11/2021 - BOE

AUDIENCIAS

Convocatoria Asamblea Laboratorios K-Dial S.R.L. En los autos caratulados: "KLOCHKO CARLOS ALBERTO C/ LABORATORIOS K-DIAL S.R.L.-ACCIONES SOCIETARIAS Expte. 10317557" que tramita por ante el Juz. 1ra. Inst. C.C.Fam. 6ta.- Sec. 11 - Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 324, RIO CUARTO, 26/10/2021: Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto en contra del proveído de fecha 12/10/2021. 2º) Convocar a asamblea general ordinaria de la sociedad LABORATORIOS K-DIAL S.R.L. la que se llevará a cabo el 30/11/2021 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria idéntico día a las 11.00 hs., en la sede de este tribunal, Sala de Audiencias Orales N° 1, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. "Consideración de la incorporación de la Sra. Silvia B. Cáceres como socia de Laboratorios K-Dial SRL" 3º) Nombrar al Sr. Gerente Adalberto Padula a fin de que presida el acto. 4º) Emplazar al convocante para que en el plazo de dos días manifieste si requerirá la presencia de un veedor -funcionario de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, para lo cual deberá oficiar conforme considerando VIII). 5º) Publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales (conf. art. 237 LS), con quince días de anticipación por lo menos y no más de treinta. Noti-

ficarse por cédula a la sociedad en el domicilio indicado precedentemente. Todo ello a cargo del interesado. Fdo.: MARTINEZ MARIANA-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 346350 - \$ 5348,50 - 11/11/2021 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO C S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034593, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO C: CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, acompañe extensión de título en donde conste el nombre completo del demandado. Texto Firmado digitalmente por: PERRASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345320 - \$ 6076,40 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034726, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, hágase saber que deberá utilizar la operación que corresponda de acuerdo a lo peticionado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345325 - \$ 6116,15 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553518", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."- Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345363 - \$ 1783,40 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLAN DE MARGALL DOROTEA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034572, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALLAN DE MARGALL DOROTEA: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domi-

cilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345332 - \$ 5893,55 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553519", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."- Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345366 - \$ 1791,35 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO RUBEN ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553528", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el

término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”- Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345367 - \$ 1786,05 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204495 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO, RAMON ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PRADO, RAMON ANTONIO decretando “VILLA DOLORES, 06/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.”

5 días - N° 345399 - \$ 2861,95 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204489 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPILLO, MARIA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CAMPILLO, MARIA MAGDALENA “VILLA DOLORES, 06/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la

equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.”

5 días - N° 345402 - \$ 2861,95 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204482 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TREPPO, JORGE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de TREPPO, JORGE ALBERTO decretando “VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.”

5 días - N° 345404 - \$ 2867,25 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081777 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRASSETTI, ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GRASSETTI, ANA MARIA decretando “VILLA DOLORES, 20/05/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en

cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.”

5 días - N° 345407 - \$ 2846,05 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111291 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARTEAGA, LEANDRO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARTEAGA, LEANDRO decretando “VILLA DOLORES, 18/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.”

5 días - N° 345409 - \$ 2832,80 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111276 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAPINI, LUCIANO ALDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PAPINI, LUCIANO ALDO decretando “VILLA DOLORES, 07/06/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM María Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345411 - \$ 2854 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111280 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, MARTIN ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MIRANDA, MARTIN ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 07/06/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM María Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345422 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081766 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPORALE,

DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CAPORALE, DOMINGO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2021.-Proveyendo al escrito titulado "AGREGA": por cumplimentado proveído de fecha 23/06/2021. Proveyendo la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM María Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345425 - \$ 2973,25 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONCI, DIEGO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265590", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. "- Fdo. Dra. Perez, Verónica Zulma, Prosecretaria."

5 días - N° 345430 - \$ 1285,20 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992079 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BORGES, JOSEFA MELCHORA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BORGES, JOSEFA MELCHORA decretando "VILLA DOLORES, 18/05/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el

presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345429 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, PABLO JOAQUIN S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) 7313241" CITA y EMPLAZA a GUTIERREZ, PABLO JOAQUIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas."

5 días - N° 345439 - \$ 1656,20 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111293 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOSQUERA, MANUEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MOSQUERA, MANUEL decretando "VILLA DOLORES, 18/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de vein-

te días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345441 - \$ 2835,45 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAEZ, ESTEBAN DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9727384, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a DAEZ ESTEBAN DAMIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 345545 - \$ 1391,20 - 10/11/2021 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ, RODRIGO LIHUEL JULIAN -EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte.N°9857894)la Oficina Única de Ejecución Fiscal Corral de Bustos -Av.Santa Fe 555 P. ALTA,Corral de Bustos ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 29/03/2021. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas.... Notifíquese.-Firmado digitalmente: Dra

Moreno Melania, PROSECRETARIA, Dr Gomez Claudio Daniel, juez.- CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2021. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Rodrigo Lihuel Julián López que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Firmado digitalmente: Dra Moreno Melania, PROSECRETARIA,Dra SAAVEDRA Virginia Del Valle,- juez.-Liquidación N°850000011666159.

5 días - N° 345519 - \$ 4767,30 - 09/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico)" Expte N° 9633389, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE CASTRO TRANSITO: CÓRDOBA, 22/02/2021. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Asimismo, y sin perjuicio de lo proveído precedentemente, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2 último párrafo de la ley pcial. 9024, modif. por ley pcial. N° 10.724 (domicilio procesal electrónico).Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO. otro decreto " CORDOBA, 11/12/2020.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Pro-

vincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345570 - \$ 7080,75 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SANCHEZ, MIGUEL ANGEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6162057"; cita a: SANCHEZ, MIGUEL ANGEL - DNI:6513479, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 345652 - \$ 1680,05 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MORALES, JORGE MARTIN, DNI:31041532 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MORALES, JORGE MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5904487" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese

la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 345656 - \$ 1346,15 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: VILLAREAL, PEDRO ARIEL, DNI:28698532 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/VILLAREAL, PEDRO ARIEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5991183" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 345657 - \$ 1354,10 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PERALTA ESTHER LEONOR, DNI:2007634 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PERALTA, ESTHER LEONOR - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6096485" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 345659 - \$ 1346,15 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LUDUEÑA, MAURO FACUNDO EZEQUIEL, DNI:32457817 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LUDUEÑA, MAURO FACUNDO EZEQUIEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6098573" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones,

y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 345661 - \$ 1396,50 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ROSA, OMAR ERNESTO , DNI:31217077 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ROSA, OMAR ERNESTO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6110329" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 345662 - \$ 1332,90 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SORIANO, TRANSITO RODOLFO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIANO, TRANSITO RODOLFO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6724388 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345667 - \$ 1786,05 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROSA NOEMI- EE N° 9803135 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROSA NOEMI. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503050132020.

5 días - N° 345668 - \$ 2464,45 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSSI ELVIRA MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI ELVIRA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9988119, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345671 - \$ 1762,20 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a IBARRA, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IBARRA, MIGUEL ANGEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6724039, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 345672 - \$ 1759,55 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ, CORNELIO - EE N° 9803144, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALDEZ, CORNELIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503061442020.

5 días - N° 345676 - \$ 2432,65 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ SULLY LIBIA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SULLY LIBIA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9988116, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345679 - \$ 1746,30 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON HORACIO - EE N° 9517521, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON HORACIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501301222020.

5 días - N° 345686 - \$ 2459,15 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9988118, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345687 - \$ 1719,80 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745857)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON RICARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345689 - \$ 1754,25 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO DORA NELIDA - EE N° 8886643 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARROYO DORA NELIDA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501014352019.

5 días - N° 345694 - \$ 2445,90 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MONTENEGRO, MARIA PERCEVERANDA ANASTACIA - EE N° 8670127 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE MONTENEGRO, MARIA PERCEVERANDA ANASTACIA . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500845302019.

5 días - N° 345697 - \$ 2567,80 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, JOSE LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821369; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba, 19/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 117.133,32.-). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-

5 días - N° 345729 - \$ 1515,75 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JULIO ARGENTINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JULIO ARGENTINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988037, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días COMPAREZCAN a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345695 - \$ 1775,45 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988129, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3,

Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345706 - \$ 1735,70 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GI-BOUDOT, JUALIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350870; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 19/10/2021. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 83.124,53.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 345710 - \$ 1332,90 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9158291, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho

de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO FERREYRA DILLON Felipe - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345760 - \$ 3556,25 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS DOMINGO ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754681)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRITOS DOMINGO ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345712 - \$ 1764,85 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARRIDO, ARIEL RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6481892; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 19/10/2021. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 84.940,72.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 345713 - \$ 1324,95 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA GRACIELA BEATRIZ S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821387; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribuna-

les de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba, 19/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 122.978,98.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 345723 - \$ 1539,60 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ HUGO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331891 "cita y emplaza a los herederos de DIAZ HUGO ENRIQUE , CUIT 20067245254 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345746 - \$ 1886,75 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JULIAN ALFONSO - EE N° 10080284, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JULIAN ALFONSO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504459512020.

5 días - N° 345918 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331879 "cita y emplaza a los herederos de BRUNO ENRIQUE , CUIT 20079915972 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345750 - \$ 1868,20 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGNOLA JORGE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331876 "cita y emplaza a los herederos de MIGNOLA JORGE , CUIT 20064061586 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345758 - \$ 1865,55 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALETTO ADOLFO TELESFORO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959080 "cita y emplaza a los herederos de GALETTO ADOLFO TELESFORO , CUIT 20064500067 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345767 - \$ 1921,20 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALTRITI CARLOS JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754776)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SCALTRITI CARLOS JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345802 - \$ 1759,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754778)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORZO JUAN DE DIOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345804 - \$ 1743,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754786)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345810 - \$ 1722,45 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754789)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345813 - \$ 1738,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JESUS ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754794)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION

INDIVISA DE ORTEGA JESUS ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345817 - \$ 1754,25 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVIA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVIA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6477765", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTI, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 345832 - \$ 2233,90 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVIA DE MANZUR ANDRES que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVIA DE MANZUR ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6477710", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTI, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 345881 - \$ 2188,85 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7826721; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 28/10/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 70.266,84.-). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.-

5 días - N° 345917 - \$ 1388,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIL RAMON - EE N° 10080274, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIL RAMON .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504669742020.

5 días - N° 345920 - \$ 2398,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNA-

CIO - EE N° 10080271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504844962020.

5 días - N° 345924 - \$ 2435,30 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VERON FLORENCIO RAUL - EE N° 10080267, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERON FLORENCIO RAUL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504892592020.

5 días - N° 345926 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO DIONICIO - EE N° 10054365, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita

y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO DIONICIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504716342020.

5 días - N° 345929 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL - EE N° 10054361, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504624202020.

5 días - N° 345930 - \$ 2451,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUAN CARLOS - EE N° 10054359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUAN CARLOS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504652142020.

5 días - N° 345932 - \$ 2456,50 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BOBADILLA ARTURO EMILIO - EE N° 10054353, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOBADILLA ARTURO EMILIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504809212020.

5 días - N° 345933 - \$ 2472,40 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MORENO ARTURO ANTONIO - EE N° 10054349, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO ARTURO ANTONIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3),

incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504462382020.

5 días - N° 345934 - \$ 2467,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CIRILA EUSEBIA - EE N° 10054348, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ CIRILA EUSEBIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504526102020.

5 días - N° 345936 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VACA ALFREDO TORIBIO - EE N° 10054338, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VACA ALFREDO TORIBIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504903592020.

5 días - N° 345937 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE FELIPE - EE N° 10054337, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO JOSE FELIPE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504625762020.

5 días - N° 345938 - \$ 2445,90 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO ALDO - EE N° 10050097, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO ALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504926172020.

5 días - N° 345940 - \$ 2414,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALAIMO JOSEFA - EE N° 10050095, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALAIMO JOSEFA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504739232020.

5 días - N° 345943 - \$ 2443,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE IDIARTE CESAR ADRIAN - EE N° 10050094, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE IDIARTE CESAR ADRIAN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al venci-

miento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504733652020.

5 días - N° 345946 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ROQUE IGNACIO - EE N° 10050092, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RIVERO ROQUE IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504519132020.

5 días - N° 345949 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LINA DIONISIO JOSE - EE N° 10050091, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LINA DIONISIO JOSE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504857052020.

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504857052020.

5 días - N° 345950 - \$ 2464,45 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIZIO MARIA - EE N° 10050089, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIZIO MARIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504501762020.

5 días - N° 345952 - \$ 2432,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ARDINES AMANDA LORENZA - EE N° 10050085, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ARDINES AMANDA LORENZA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504835582020.

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504709322020.

5 días - N° 345963 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SORIA LUCAS FELICIANO - EE N° 10050084, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA LUCAS FELICIANO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504835582020.

5 días - N° 345966 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ORTU ALBERTO OSCAR - EE N° 10050080, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTU ALBERTO OSCAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504664272020.

5 días - N° 345968 - \$ 2467,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, WALTER HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791096", se notifica a MERCADO, WALTER HERNAN que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de mayo de 2021. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo.: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Liquidación N° 60001110122019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 345955 - \$ 1497,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARDERES NELY - EE N° 10050078, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GARDERES NELY .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504495972020.

5 días - N° 345971 - \$ 2443,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO TOMAS

ROBERTO - EE N° 10050074, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ESCUDERO TOMAS ROBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504476332020.

5 días - N° 345972 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDALA PEDRO MIGUEL - EE N° 10050072, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ABDALA PEDRO MIGUEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504874362020.

5 días - N° 345975 - \$ 2475,05 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUONO HECTOR OSVALDO - EE N° 10050070, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba . Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA

ba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BUONO HECTOR OSVALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504771652020.

5 días - N° 345977 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN ARISTOBULO - EE N° 10041946, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ JUAN ARISTOBULO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504942752020.

5 días - N° 345981 - \$ 2501,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SOBREDO ENRIQUE EDUARDO - EE N° 10041933, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba . Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA

SA DE SOBREDO ENRIQUE EDUARDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504596812020.

5 días - N° 345983 - \$ 2488,30 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ISABEL NILDA - EE N° 10041932, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ ISABEL NILDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504868262020.

5 días - N° 345987 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SERGIO DANIEL - EE N° 10041928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ SERGIO DANIEL .SE HA DICTA-

DO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504766842020.

5 días - N° 345989 - \$ 2496,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALOMON ALFREDO - EE N° 10041926, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SALOMON ALFREDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504406102020.

5 días - N° 345993 - \$ 2451,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE WATSON CARLOS ALBERTO - EE N° 10041922, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE WATSON CARLOS ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504792002020.

5 días - N° 345996 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA EMILIA - EE N° 10031715, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA EMILIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504947472020.

5 días - N° 346000 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA - EE N° 10031712, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al de-

mandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504501702020.

5 días - N° 346001 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CAMPO MIGUEL ANGEL - EE N° 10031711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPO MIGUEL ANGEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504414462020.

5 días - N° 346003 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TRABALLINI YOLANDA - EE N° 10031707, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TRABALLINI YOLANDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504941352020.

5 días - N° 346005 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALDAMIZ MELITONA - EE N° 10031706, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALDAMIZ MELITONA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504774792020.

5 días - N° 346010 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VERGARA CATALINA - EE N° 10031704, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE VERGARA CATALINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo

oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504813642020.

5 días - N° 346012 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SILVA MARTIN FRANCISCO - EE N° 10031699, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SILVA MARTIN FRANCISCO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504710452020.

5 días - N° 346015 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MERCEDES ALBERTO - EE N° 10031697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO MERCEDES ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504420362020.

5 días - N° 346016 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCUSO ANTONIO BASILIO - EE N° 10031695, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE MANCUSO ANTONIO BASILIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504716162020.

5 días - N° 346019 - \$ 2496,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON NICOLASA JAVIERA - EE N° 10023044, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RINCON NICOLASA JAVIERA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504458412020.

5 días - N° 346022 - \$ 2498,90 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEL CARRIL ROBERTO JULIO - EE N° 10023043, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE DEL CARRIL ROBERTO JULIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504430972020.

5 días - N° 346023 - \$ 2504,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN MANUEL NICOLAS - EE N° 10023040, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE OLGUIN MANUEL NICOLAS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504765982020.

5 días - N° 346025 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MARIA ARGENTINA - EE N° 10023033, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO MARIA ARGENTINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504795982020.

5 días - N° 346027 - \$ 2504,20 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMANZA NESTOR DANIEL.-EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692544"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346096 - \$ 2784,25 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO GUMERCINDO - EE N° 10023029, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO GUMERCINDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504861982020.

5 días - N° 346029 - \$ 2512,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANIBAL OSCAR - EE N° 10023025, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ANIBAL OSCAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504600212020.

5 días - N° 346032 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE - EE N° 10023023, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba.

Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504611072020.

5 días - N° 346034 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAPURA RUMALDO - EE N° 10023020, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE YAPURA RUMALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504478412020.

5 días - N° 346047 - \$ 2448,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ERNESTO - EE N° 10001592, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA JUAN ERNESTO .SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501067032021.

5 días - N° 346048 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAMON ADOLFO - EE N° 10001591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS RAMON ADOLFO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501064532021.

5 días - N° 346050 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO - EE N° 9979389, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500154802021.

5 días - N° 346052 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARUN OLMO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689300"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."

5 días - N° 346056 - \$ 2588,75 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANDANNE MARIA FRANCISCA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689301"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346061 - \$ 2797 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN DANTE.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692403"; de conformidad a la ley 9024

se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346066 - \$ 2771,50 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH MATEO ANDRES.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692542"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346071 - \$ 2780 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUEZ MARIA CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034709, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JUEZ MARIA CARMEN: CORDOBA, 30/07/2021.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Pro-

vincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346092 - \$ 5835,25 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO BENITA ANTONIA REGINA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692545"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346125 - \$ 1264 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRANTI CLAUDIO ALEJANDRO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692546"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opon-

ga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346127 - \$ 1253,40 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR MIGUEL.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346129 - \$ 1237,50 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOSA LEOPOLDO ALFONSO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034730, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE TOLOSA LEOPOLDO ALFONSO: CÓRDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A,

del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346131 - \$ 5861,75 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAIÑO ADELINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034703, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE GRAIÑO ADELINA: CÓRDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por : TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad

con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346134 - \$ 5814,05 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MIGUEL VICENTE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034558, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MIGUEL VICENTE: CÓRDOBA, 25/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación a la sucesión indivisa al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346151 - \$ 5954,50 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / OVIEDO MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5692523", Cítese y emplácese a OVIEDO MIGUEL ANGEL, DNI N° 16229432, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346163 - \$ 1526,35 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PROCOPIO JONATHAN IVAN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103797", Cítese y emplácese a PROCOPIO JONATHAN IVAN, DNI N° 34959594, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346165 - \$ 1542,25 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los

autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TRONCOSO VALENZUELA GUSTAVO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5882715", Cítese y emplácese a TRONCOSO VALENZUELA GUSTAVO, DNI N°92310654, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346166 - \$ 1566,10 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VELEZ EDGAR MARCELO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6477529", Cítese y emplácese a VELEZ EDGAR MARCELO, DNI N° 28182674, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346167 - \$ 1526,35 - 12/11/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Héctor Eladio Pacífico Bellante que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplá-

cese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio del inmueble sujeto a gravamen.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.28 SAAVEDRA Virginia Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.28. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BELLANTE, HECTOR ELADIO PACIFICO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10039582), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 346173 - \$ 4065,05 - 11/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA FELIPE FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034707, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE TISSERA FELIPE FLORENCIO: CÓRDOBA, 28 de julio de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De

conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346179 - \$ 5877,65 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BAGATELLO HUGO ROQUE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6114277", Cítese y emplácese a BAGATELLO HUGO ROQUE, DNI N° 10543161, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346171 - \$ 1531,65 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH ANA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034696, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BOSCH ANA MARIA: CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346190 - \$ 5832,60 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SZUBER, CLAUDIA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265585", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo. Dra. Perez, Verónica Zulma, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 346245 - \$ 1327,60 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LESCOANO, MARTA

GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265579", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo. Dra. Perez, Veronica Zulma, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 346248 - \$ 1317 - 12/11/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7967909 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS, D.N.I. N° 92.698.972, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346281 - \$ 1404,45 - 11/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON - Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 8826948, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/10/2020.- FDO ROTEDA Lorena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346349 - \$ 1937,10 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de

conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10330543. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346354 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6044229, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de octubre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020.- FDO LOPEZ Ana Laura - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346360 - \$ 1945,05 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042867, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2020. Incorpórese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO:

que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2020.- FDO PEREZ Veronica Zulma - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346377 - \$ 1854,95 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DARDO LADISLAO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DARDO LADISLAO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10330545. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346378 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ EDUARDO BONIFACIO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120619" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLEZA a los herederos y/o sucesores de GONZALEZ EDUARDO BONIFACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346419 - \$ 1070,55 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042862, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica,

domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2020.— Agréguese las cédulas de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2020.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346382 - \$ 2133,20 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a CITRICOS CORDOBA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CITRICOS CORDOBA S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7882297", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 08/11/2021.

5 días - N° 346385 - \$ 2257,75 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y MONTOYA MARIA ESTHER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826961, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2020.— Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CER-

TIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2020.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346389 - \$ 2040,45 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204487 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, DOMINGO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VARELA, DOMINGO ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346397 - \$ 2880,50 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204478 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HOJBERG, ALICIA MIRTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de HOJBERG, ALICIA MIRTA decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346400 - \$ 2864,60 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GRANDJEAN ANA CRISTINA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GRANDJEAN ANA CRISTINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10362578. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346401 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204488 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, CRISTOBALINA DALIVIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de QUEVEDO, CRISTOBALINA DALIVIA decretando "Villa Dolores, 06 de octubre de 2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el

mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346402 - \$ 2944,10 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAPUCCI DELMIRA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PAPUCCI DELMIRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10362580. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346403 - \$ 3953 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZAMORA TEODORA NICOLASA-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120618" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ZAMORA TEODORA NICOLASA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346383 - \$ 1059,95 - 11/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE REYNA CLAUDIA para que en el plazo de 20

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE REYNA CLAUDIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE N° 10362581. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346405 - \$ 3936 - 09/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10184099 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARECO, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARECO, FRANCISCO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346406 - \$ 2840,75 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163732 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COTTI, PEDRO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de COTTI, PEDRO ANGEL decretando "VILLA DOLORES, 21/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

do.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346409 - \$ 2856,65 - 12/11/2021 - BOE

Se hace saber a MANSILLA OLGA LILIANA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA, OLGA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N° 8577220", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado con relación a la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 346435 - \$ 354,56 - 09/11/2021 - BOE

Se hace saber a MOLINA OSCAR ALFREDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA, OSCAR ALFREDO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N° 9072635", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17/09/2021.- Agréguese. Téngase por acreditada la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses

y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Perasso Sandra Daniela - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 346440 - \$ 323,29 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPDEVILA DARIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 5735210", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común N° 3, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (06) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

7 días - N° 346444 - \$ 3892 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA TOMAS SANTIAGO LUCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034578, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA TOMAS SANTIAGO LUCIO: CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Librese carta certificada como se pide. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346458 - \$ 6018,10 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA IBACACHE MARIO JAVIER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (Expte N° 7138002, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MONTOYA IBACACHE MARIO JAVIER la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2018.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 9024 y modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad.. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 346469 - \$ 3015,65 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ADOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034576, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ADOLFO: Córdoba, 2 de julio de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Librese carta certificada. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346494 - \$ 5922,70 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASPAROTTI ELISA MARIA S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034566, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GASPAROTTI ELISA MARIA: CORDOBA, 24/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346517 - \$ 5859,10 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO AMERICO REINALDO-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120620" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MOYANO AMERICO REINALDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346579 - \$ 1054,65 - 12/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 773764 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346664 - \$ 1566,10 - 12/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FRANCISCO TOMAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773766, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346668 - \$ 1595,25 - 12/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 773764 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio.

Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346670 - \$ 1703,90 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9120637" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CONTE ALDO HUMBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346722 - \$ 1036,10 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034700, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PIEDRA FLORENCIO: Córdoba, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERRER YRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 346436 - \$ 5832,60 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10184095 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MAXIMO APOLINARIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LOPEZ, MAXIMO APOLINARIO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346728 - \$ 2888,45 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163729 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

TAS C/ SUCESION INDIVISA DE MADRID, NELLY – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MADRID, NELLY decretando "VILLA DOLORES, 21/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346733 - \$ 2830,15 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ RIPANTI, FERNANDO JAVIER - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10025535" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, RIPANTI, FERNANDO JAVIER; DNI: 27389656 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 500219702021 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346775 - \$ 385,83 - 09/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163731 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARGIULO, LUIS RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GARGIULO, LUIS RAFAEL decretando "VILLA DOLORES, 26/10/2021.- Pro-

veyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346739 - \$ 2872,55 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061411 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA, OSCAR JOSE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SEGOVIA, OSCAR JOSE decretando "VILLA DOLORES, 14/05/2021.— Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 346744 - \$ 2864,60 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163706 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GABRIENCIG, ALDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GABRIENCIG, ALDO decretando "VILLA DOLORES, 18/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

TAS C/ SUCESION INDIVISA DE GABRIENCIG, ALDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GABRIENCIG, ALDO decretando "VILLA DOLORES, 18/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346749 - \$ 2843,40 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVO JORGE ROBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9991664)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHIALVO JORGE ROBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 346780 - \$ 1759,55 - 15/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061396 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CESARI, HERMINIA AMELIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CESARI, HERMINIA AMELIA decretando "VILLA DOLORES, 30/08/2021.— Téngase presente la rectificación

formulada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346752 - \$ 3113,70 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 9810354 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CABELLO ISOLINA, DNI 7376.135, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 346779 - \$ 341,31 - 09/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111282 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ, ANGELA JACINTA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VELEZ, ANGELA JACINTA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2021.-Proveyendo el escrito titulado "AGREGA": por cumplimentado proveído de fecha 07/06/2021. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invoca-

do y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 346757 - \$ 2997,10 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ HUERTA, CARLOS GUSTAVO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10033190" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, HUERTA, CARLOS GUSTAVO; DNI: 18184797 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60000046162021-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346777 - \$ 384,24 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTAÑÓN ANGEL EDUARDO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10068910" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE CASTAÑÓN ANGEL EDUARDO; CUIT: 20102511302 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504485922020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346783 - \$ 407,56 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ANSOTEGUI GABRIEL DOMINGO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10079676" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE ANSOTEGUI GABRIEL DOMINGO; CUIT: 20084017303 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504521122020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, noviembre

1 día - N° 346785 - \$ 405,97 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAGLIENTE, INES JUANA - EJECUTIVO FISCAL - E.E N° 8570562 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a VAGLIENTE, INES JUANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal

1 día - N° 346797 - \$ 310,04 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAPDEVILA ROMALDO BERNABE - Ejecutivo

Fiscal - EE. Expte. N° 10089505" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE CAPDEVILA ROMALDO BERNABE; CUIT: 20027943412 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504530222020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346786 - \$ 411,27 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARVAJAL, NILDA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9170971 ."Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CARVAJAL, NILDA ESTER, DNI; 7.021.447 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 346787 - \$ 345,55 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MALDONADO BRAULIO ABEL - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10089567" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE MALDONADO BRAULIO ABEL; CUIT: 20065760623 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504545362020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346789 - \$ 408,09 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DORA ELMA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10105948" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DORA ELMA; CUIT: 23104175074 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504591712020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346790 - \$ 402,26 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRIZO, CARMEN LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9024085 ."Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a CARRIZO, CARMEN LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 346793 - \$ 313,75 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE IVELI SALVADOR - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte.

N° 10123345" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE IVELI SALVADOR; CUIT: 20314797575 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504644852020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346791 - \$ 399,61 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRAIMAN REBECA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9995704)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FRAIMAN REBECA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 346795 - \$ 344,49 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9999854)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 346798 - \$ 357,21 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CURIA, GENARO - EJECUTIVO FISCAL - E.E N° 8911904". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al SUCESION INDIVISA DE CURIA, GENARO, DNI: 93947594 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 346799 - \$ 334,95 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN, ROSA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8586860 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE DURAN, ROSA MARIA ,DNI: 7.320.991, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 346801 - \$ 343,96 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOHADILE, ALICIA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7862459 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente

citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MOHADILE, ALICIA MABEL, DNI, 6.673.002 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 346802 - \$ 346,08 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO BEATRIZ DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9995707)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LIENDO BEATRIZ DEL VALLE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 346805 - \$ 355,09 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAGERA, EUGENIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8649543 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NAGERA, EUGENIO MARIO ,DNI 147.917, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346806 - \$ 1735,70 - 15/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de

Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS JUAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9995713)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ELIAS JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 346809 - \$ 340,25 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, OMAR BLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8978203 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al SUCESION INDIVISA DE MORENO, OMAR BLAS, DNI: 6.459.239 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346811 - \$ 1701,25 - 15/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ FERREYRA, SANDRA ISABEL - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10171641" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, FERREYRA, SANDRA ISABEL; CUIT: 27181846688 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DE-

BIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504774462020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346823 - \$ 386,36 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHIOTTI SUSANA ALICIA- Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10209763" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CHIOTTI SUSANA ALICIA; CUIT: 27041192300 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504887292020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346826 - \$ 405,97 - 09/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACCARO MARIA EMMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034585, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VACCARO MARIA EMMA: CÓRDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de

la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346827 - \$ 5864,40 - 15/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ ENRICO, OSCAR NESTOR- Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10215588" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ENRICO, OSCAR NESTOR; CUIT: 20144813058 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504899542020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346830 - \$ 382,65 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE WALTER- Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10227441" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se

CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE WALTER; CUIT: 20134618958 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504939032020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346832 - \$ 404,91 - 09/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO RAMONA MERCEDES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034549, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE AVENDAÑO RAMONA MERCEDES: CORDOBA, 20/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente

los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346861 - \$ 5840,55 - 15/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GETAR VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9165647" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GETAR VICTOR HUGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 347051 - \$ 1020,20 - 15/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA DE QUEVEDO ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034550, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA DE QUEVEDO ANGEL: CORDOBA, 20/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del

art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346881 - \$ 5893,55 - 15/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPILLO ANDRES HORACIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9165625" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CAMPILLO ANDRES HORACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 346924 - \$ 1052 - 15/11/2021 - BOE

Por orden del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 22 Nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos: "GAEL ANTONIO CERVANTES C/ SUCESORES DE BAZAN, ALFREDO RODOLFO - ACCIONES DE FILIACION" - EXPEDIENTE N° 8772238 ha resuelto librar la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/10/2021.- Por asumida la intervención de la Sra. fiscal civil compareciente. Atento lo requerido, amplíese el decreto de fecha 14-06-21 en los siguientes términos: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BAZAN, ALFREDO RODOLFO D.N.I. N° 17627.090 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de

rebeldía. A dichos efectos publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. en el Boletín Oficial. Por otra parte, tratándose los presentes de una filiación post mortem, recatúlense las actuaciones. Texto Firmado digitalmente por: CLEMENTE María Sofía - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 344181 - \$ 2146,45 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASINARI FRANCISCO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9165629" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ASINARI FRANCISCO SEGUNDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 346950 - \$ 1062,60 - 15/11/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROMERO, RODRIGO NICOLAS -EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8642834 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ROMERO, RODRIGO NICOLAS - , D.N.I. N° 40.110.148 para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346995 - \$ 1343,50 - 15/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 7 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Inés, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ MORIONDO, CLAUDIO HECTOR S/ Ejecutivo - Expte. 2090167" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 31/08/2020.-Proveyendo al escrito que antecede; Atento a lo manifestado, lo ordenado y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. MORIONDO, CLAUDIO HECTOR , DNI: N°23.932.998, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago: Juez 1ra Instancia - COLAZO Ivana Inés: Secretaria 1ra Instancia.

5 días - N° 345629 - \$ 2210,05 - 09/11/2021 - BOE

En autos caratulados "ORTIZ, VICTOR FABIAN C/ GONZALEZ, LEONARDO DEL ROSARIO Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION" Expte. Nro. 4959205, el Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 23° Nominac. cita y emplaza a los herederos de Josefina Elvira Bustamante a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. Fdo. Dr. Rosetti, José L. Prosecretario; Dr. Rodríguez Juárez, Manuel E. Juez.

5 días - N° 344366 - \$ 2478,25 - 16/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. y 20° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PLANKA, JULIETA VALERIA Y OTRO C/ MARTINEZ, CAMILA ANTONELLA Y OTROS - P.V.E. ALQUILERES" Expte. N° 9318356, cita y emplaza a la demandada CAMILA ANTONELLA MARTINEZ para que el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a efectuar las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1 y 2 del CPC, bajo apercibimiento del art. 523 del CPC, todo a tenor del proveído del 26-08-20. Fdo.: Arevalo Jorge Alfredo, Juez.- Sappia Magdalena María, Prosecretaria.-

5 días - N° 345474 - \$ 1208,35 - 09/11/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1° Instancia y 4 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa María, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Enrique MENNA., en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ PADILLA MIRANDA ROSENDO S/ Ejecutivo - Expte. 2123536" hace saber la siguiente resolución: "Villa María, 11/02/2021. Téngase presente la manifestación efectuada y la declaración jurada formulada. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 CPCC: Cítese y emplácese al demandado PADILLA MIRANDA ROSENDO (DNI 94.562.266), para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar

a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo además -en la misma diligencia- para que en el plazo de TRES días más, oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra (arts. 547, 548 y ctes. CPCC), a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. NOTIFÍQUESE.- Fdo: MONJO Sebastian: Juez - MENNA Pablo Enrique: Secretario 1ra. Instancia.-

5 días - N° 345631 - \$ 2379,65 - 09/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Instancia. y 2da. Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ LEYRIA, WALTER EMANUEL S/ Ejecutivo - Expte. 6966864" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 06/03/2018.- Por agregada boleta de aportes a sus antecedentes. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte en el carácter inconvocado y acreditado y con domicilio constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley.- A la inhibición general de bienes peticionada, previamente exprese monto y se proveerá.- Notifíquese." Fdo: ESTIGARRIBIA Jose María: Juez Primera Instancia - GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana: Secretario/a Primera Instancia. OTRO DECRETO: "VILLA DOLORES, 04/03/2020.- Por agregadas cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Electoral a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de Ley.-" Fdo: GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana: Secretario/a Primera Instancia.

5 días - N° 345634 - \$ 3951,10 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Instancia y 3 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Rio Cuarto, Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBLUCH Erica del Valle, en estos autos

caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ ARAN IRMA IRIS S/ Ejecutivo - Expte. 9126149" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 29/04/2021. Agréguese oficio diligenciado por el Juzgado Federal. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. ARAN IRMA IRIS DNI: N° 10.566.273 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese"- Fdo: LOPEZ Selene carolina Ivana: Juez de 1ra. Instancia - GAMBLUCH Erica del Valle: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 345636 - \$ 2384,95 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1° Instancia. y 3 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Rio Cuarto, Oficina de Cobros Particulares, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBLUCH Erica del Valle, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ GIMENEZ, LEONEL ALEJANDRO S/ Ejecutivo - Expte. 9126150" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/04/2021. ... Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. ARAN IRMA IRIS DNI: N° 10.566.273 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.-" Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana: Juez 1ra. Instancia - GAMBLUCH Erica del Valle: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 345638 - \$ 2260,40 - 09/11/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 2ª Nom.Sec 3de Carlos Paz Cba. (ex Sec 1) en los autos: "FERRARI OLGA REGINA Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXP. N° 2917028, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS JAGODNIK, L.C. 6.691.566, titular registral de inmueble a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por diez veces, a intervalos reglados dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín

oficial y diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783; bis y ter del CPCC. Fdo. Dra. Ana I. Perea Astrada (Prosecretaría Letrada)

10 días - N° 345734 - \$ 2575,70 - 19/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. Cba, en autos "Páez, Adrián Ernesto c. Giménez, Gustavo Sergio - Juicio Atraído" Expte. 5688317 cita y decreta: CÓRDOBA, 20/11/2020. Proveyendo a la presentación del 16/11/2020: A mérito de lo preceptuado por el art. 97 del CPC, ordenase la suspensión del presente trámite. Póngase en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Gustavo Sergio Gimenez, DNI 20.786.140, y concédaseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial y cítese de manera directa a los Sres. Rosa del Valle Rodríguez, María Belén Gimenez, Yesica Micaela Gimenez, y Rocio Aylen Gimenez, en virtud de la certificación de fecha 20/04/2018. Notifíquese. Fdo.: Cabrera, María Jimena, Pros. Letrada.

5 días - N° 345737 - \$ 1767,50 - 09/11/2021 - BOE

La Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 1º Nominación de Río Cuarto en autos "REHACE EN LOS AUTOS: PEROSINO, LUIS C/ CAMPORA, PEDRO ANGEL Y FALCO, DOMINGO DENOI S/ DEMANDA EJECUTIVA-ANEXO SIN PRINCIPAL-INCIDENTE" -Expediente N° 1294542, CITA Y EMPLAZA a los herederos de Rosa María Murro a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (ART. 165 C.P.C.) Notifíquese. Río cuarto 20/10/2021. Fdo: AVENDAÑO Diego-Secretario Letrado de Cámara

5 días - N° 345752 - \$ 996,35 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "GUTIERREZ, MANUEL ERNESTO C/ CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (Nro. Exp. 5450880) tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2021. Avócase. Notifíquese. Agréguese la documental acompañada (partida de defunción del actor). Atento al fallecimiento del actor denunciado y acreditado en autos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gu-

tiérrez Manuel Ernesto, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, sírvanse denunciar las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CARRANZA ASTRADA Maria Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.08 y LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.08

5 días - N° 345786 - \$ 2589 - 10/11/2021 - BOE

EDICTO: El Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Laura Amilibia Ruiz, en autos "MOREYRA, EMILIO ALEJANDRO C/ NOVARINO, ALEJANDRO DANIEL - JUICIO ATRAIDO EXPTE 186634" ha dispuesto citar y emplazar a la Srta. Agustina NOVARINO y demás herederos del Señor Alejandro Daniel Novarino si los hubiere a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 345825 - \$ 885,05 - 10/11/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 18º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "MARTIN GOLA, ALINA ELVA C/ D'ELLETO, RENATO Y OTRO - ESCRITURACION - Expte. 6077333" a cita y emplaza a los sucesores de D'Elleto Renato para que en el termino de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Villada, Alejandro José-Secretario.

5 días - N° 345896 - \$ 590,90 - 10/11/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, Oficina de Ejecuciones Particulares de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra Varela Silvana del Valle, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A C/ SILVIA MERCEDES ULLA S/ Ejecutivo" (7547504). Se hace saber la siguiente resolución: Bell Ville, 01/11/2018. Proveo a fs.11: Téngase presente lo manifestado. Proveo a fs.10: Agréguese aportes. Proveo a fs. 7/8:Téngase al compareciente, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente acción. Trayendo ejecución el título con el cual se acciona, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio

atento los usos y costumbres judiciales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (03) días, comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas -todo bajo apercibimientos de ley .Atento la cautelar solicitada, sobre los haberes jubilatorios de la Sra. Silvia Mercedes Ulla DNI 20077925, siguiendo la doctrina emanada del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a través de su sala civil y comercial, en la causa "Atuel Fideicomiso S.A c/ Novillo Corvalán Carlos Eduardo- Ejecutivo", Auto n° 68 del 22/05/06, (Actualidad Jurídica N° 704 p. 6799), resolviendo que es posible el embargo del haber previsional que no sea exiguo sin declaración de inconstitucionalidad. "La exclusión del haber previsional del poder de agresión patrimonial debe estimarse razonable y justa cuando se trata de evitar la indigencia del deudor asegurándole la percepción de las sumas de dinero necesarias al efecto, pero a la inversa devendría igual de irrazonable y arbitraria cuando la postergación de los legítimos derechos de los acreedores se hiciera en beneficio sólo de la mayor comodidad del obligado; situación en la cual la protección del jubilado se convertiría en excesiva y abusiva y se traduciría en una vulneración inaceptable -y por tanto inconstitucional- de los legítimos derechos de los acreedores." Atento lo manifestado, procédase a desafectar el haber de la demandada, trábese el embargo en un porcentaje del 10 % aplicable sobre el excedente del haber jubilatorio mínimo que percibe el demandado, hasta cubrir la suma demandada más el 30 % en relación a los intereses y costas, oficiándose a los fines solicitados. Notifíquese.- Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro - JUEZ - FDO: VARELA, Silvana del Valle.- PROSECRETARIO.- Otro decreto: BELL VILLE, 29/07/2021.— Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 152 del CPCC). Fdo digitalmente por: Varela Silvana del Valle - Prosecretaria -

5 días - N° 346020 - \$ 7571 - 10/11/2021 - BOE

SEC.GES. COMUN JUZG DE COBROS PART. JUZG.2 autos: AGL CAPITAL S.A. C/ VARELA OSCAR ALDO - EJEC.- Expte.7467573.Cba. 19/11/2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos: cítese y emplácese al demandado VARELA OSCAR ALDO a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de 3 días sgtes. al vencimiento de aquél oponga excep. legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ.

5 días - N° 346045 - \$ 2516,50 - 15/11/2021 - BOE

El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba -Sala Civil y Comercial, cita y emplaza a los Herederos de la SRA NELLY NORMA SIMI D.N.I N°4.119.142 en AUTOS CARATULADOS SANTILLAN MARIA JUANA ISABEL Y OTROS C/SIMI-DESALOJO-COMODATO-TENENCIA PRECARIA-EXPTE N°6152819 para que en el término de veinte días hábiles Comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art 97 C.P.C.). Firmado Dr JUSTINIANO GONZALO ANTONIO-Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 345780 - \$ 670,40 - 10/11/2021 - BOE

El Sr Juez de Fam. de 7º nom de Cordoba en autos "CACIVA, CLAUDIA ALEJANDRA C/ TOLEDO, DANIELA ALEJANDRA Y OTRO - GUARDA PARIANTES-exp.10005485, cita al Sr. CACIVA MARCOS DAMIAN DNI 31217465 y ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente. En su mérito a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de guarda (art. 657 C.C.C.N.) el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Daniela Alejandra Toledo y al Sr. Marcos Caciva para que en el término de seis días la primera y veinte el segundo, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvenición ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese, al domicilio real de la demandada, al que surge del oficio a la justicia electoral del Sr. Caciva, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula a la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305. Publíquense edictos por cinco días."fdo. FERRERO Cecilia JUEZ, NEGRETTI Carola SECRETARIA.

5 días - N° 346072 - \$ 3140,20 - 11/11/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 18/10/2021. La Sra Jueza de 1A instancia del Juzgado CIV COM CONC Y FAMILIA 2A NOMINACIÓN - SEC 3 - CARLOS PAZ

(EX SEC 1) en autos caratulados: "CARNET, PABLO HERNAN C/ ZANELLI MAGALI - PVE - EXPTE 10181238" decretó: "(...) Admitase la demanda e imprímase a la misma trámite de juicio ejecutivo. Atento lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC: Cítese y emplácese a Magali Zanelli para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de los tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios." Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 346157 - \$ 1695,95 - 11/11/2021 - BOE

Juzg.C.C.C.yF. 1a. Inst. y 2da. Nom.-Sec N° 3(ex Sec 1) de Villa Carlos Paz, en autos: VILLAFañe, LUIS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 9510920: "Carlos Paz, 25/10/2021. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. y C., y en consideración a la renuncia del patrocinio formulada cítese por edictos a la heredera Natalia Soledad Vilfañe y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el ya constituido (art. 89 del C.P.C.) - Fdo. Dra. Perea Astrada, Ana Inés - Prosecretaria.- Dra. Rodriguez, Viviana - Jueza.-"

5 días - N° 346336 - \$ 1303,75 - 11/11/2021 - BOE

La CAM. APEL CIV. Y COM 9a- de la ciudad de CORDOBA, en los autos caratulados Expte: 327341 - RAVELO, ANDRES CARLOS C/ JURNADES, MARIA DEL C. Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES, se cita a los sucesores de la Sra. RAQUEL CORINA DUGE DE BERMONVILLE. CORDOBA, 23/09/2021. Agréguese la documental acompañada como archivo adjunto. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Raquel Corina Duge de Bernonville a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Hernán Duge de Bernonville (DNI 34265387); Catherine Daniela Días (DNI 42893374) y Joel Días (DNI 42893413) para que en el término de cinco (5) días comparezcan, constituyan y designen letra-

do, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. LOPEZ Julio Mariano, SECRETARIO DE CAMARA.

5 días - N° 346380 - \$ 2395,55 - 12/11/2021 - BOE

EXP.N°:1174067-CARABAJAL, ANALÍA BEATRIZ Y OTROS C/ANDRADA, CARLINA NORRA-ACCIONES POSESORIAS/REALES. JUZ. DE 1º INST. Y 2 NOM. CIVIL, COM, FAM.DE VILLA DOLORES, 04/09/2018. Atento el fallecimiento denunciado de la demandada Carlina Nora Andrada-conforme surge del acta de defunción acompañada- y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase la tramitación de la presente causa y cítese a los herederos de la nombrada para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial... Fdo:ESTIGARRIBIA,José María, Juez.

5 días - N° 346393 - \$ 1112,95 - 12/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civ. y Com. de 9a Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERNANDEZ MARCELO AGUSTIN C/TORRES DANIEL AGENOR Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM ORAL - EXPTE. N° 9125933" ha dictado la sig. resolución: Córdoba, 05.10.2021. ...Cítese y emplácese a los Sucesores de Torres Daniel Agenor por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ...Dr. FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ -SOSA Maria Soledad - SECRETARIA

5 días - N° 346465 - \$ 969,85 - 12/11/2021 - BOE

CORDOBA .La sra. Jueza de Familia de 1ºInst. 5ta Nom. cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Rodriguez para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial -en el Exp.9474587 MOLINA NOELIA ESTEFANIA C/ RODRIGUEZ RICARDO OSVALDO -ACCIONES DE FILIACION. Córdoba 29/06/2021 Fdo:PARRELLO,Mónica Susana(Jueza de 1ra instanc.),CHICCO,Paola Andrea (prosecretario letrado).

5 días - N° 346526 - \$ 1112,95 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 17º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Veronica Carla, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9934071 - BO-

RIS, LUCIA DANIELA C/ AVALOS, CRISTIAN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL" cita y emplaza a los demandados Avalos Cristian DNI 40.661.879 y Avalos Cristian Rodolfo DNI N° 21.403.571 para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C. Hágase saber a los demandados citados que el proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en A.R. N°1550 del 19/02/2019. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Asimismo que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil y que en oportunidad del comparendo deberán denunciar los números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C.C.)- ... Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DOMINGUEZ Viviana Marisa: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 346934 - \$ 6622 - 11/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota Dr. Rubén Alberto Muñoz, en los autos: "ESTIGARRIBIA, JUAN PABLO C/ SUCESORES DE MALTAGLIATTI RODOLFO LUIS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. N° 6424663), cita y emplaza al Sr. ESTIGARRIBIA JUAN PABLO, DNI 31840553, a comparecer a estar a derecho en los autos de mención en el plazo de 20 días a contar de la última publicación conforme decreto de fecha 03/11/2021. "LA CARLOTA, 03/11/2021. Agréguese. Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. Juan Pablo ESTIGARRIBIA, conforme lo establecido por el art. 152 del C.P.C.C., los cuales deberán publicarse cinco veces. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación (cfrme. art. 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela C. Segovia. Secretaria. La Carlota, 03/11/2021.

5 días - N° 347009 - \$ 1764,85 - 15/11/2021 - BOE

Autos:"Giudice, María Angelica C/ Mángano, Guillermo Adrián - Ejecución Hipotecaria" Expte 2242163. Córdoba, 03/11/2021. Proveyendo

a la presentación digital de la Dra. Fernández: Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Guillermo Adrián Mángano a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese. FDO.: VIDAL, Claudia Josefa Secretaria Letrada de Cámara.-

5 días - N° 347041 - \$ 3319,75 - 11/11/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nélica Mariana Wallace, en los autos caratulados " BUSTOS, PRISCILA TATIANA – CONTROL DE LEGALIDAD" (EXPTE. 9953329) , CITA a comparecer a estar a derecho a la Sra. Fabiana Marisa Bustos, DNI NRO. 31.558.031 a la audiencia designada para el día 10 de Diciembre de 2021 a las 8,15 horas, en la sede del Tribunal de referencia, sito en San Jerónimo N° 258, quinto piso, centro de esta ciudad con patrocinio letrado (abogado), bajo apercibimiento de ley. En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito.

5 días - N° 346187 - s/c - 09/11/2021 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ ESTEBAN ALVAREZ EMPRESA CONSTRUCTORA-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1680004 y sus Acumulados";se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN,09/09/2021. Agréguese.Téngase presente lo manifestado,- todo a sus efectos.Atento lo expresado por la apoderada de la actora, constancias de marras y lo dispues to por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo los proveídos pertinentes, como así también todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024).-"Cosquín, 14/02/2020.Avócase. Notifíquese."Fdo: Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario; CITA Y EMPLAZA a la demandada ESTEBAN ALVAREZ EMPRESA CONSTRUCTORA titular de los inmuebles inscriptos en las Matrículas

1391890(23) Mz 4 Lt 6,1384879(23) Mz 6 Lt 11 a,1384881(23) Mz 6 Lt 11 b y 1384889(23) Mz 15 Lt 04, Nom.Catastral 00000001010530015000, 0 0 0 0 0 0 1 0 1 0 5 1 0 0 1 1 0 0 0 , 00000001010510031000 y 00000001010520008000, ubicados en Dpto. Punilla,Pedanía San Antonio, La Falda, BºVilla Ramón Antonio Soria para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.09/09/2021.Fdo:DrCarlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;

5 días - N° 347042 - \$ 3980,25 - 15/11/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD VILLA GIARDINO. CONVOCATORIA: "Villa Giardino, 04 de Noviembre de 2021. VISTO: ...//Y CONSIDERANDO: ... // Por ello: el Intendente Municipal de Villa Giardino DECRETA: Artículo 1ro.: A los fines de cubrir el cargo de JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS para la Municipalidad de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la Ordenanza N° 1048/2017, se convoca a los aspirantes de dicho cargo a presentar los antecedentes (Curriculum Vitae) y demás requisitos exigidos por la Ordenanza N° 1048/2017 en este Municipio, sito en Av. San Martín n° 45 de la localidad de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, por el término de seis (6) días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria, hasta las 13 horas del último día correspondiente. A cuyo fin, publíquese edicto por un día en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, exhibiéndose también la misma en los transparentes Municipales" Decreto N° 348/2021. Fdo: Sr. Ambrosio Omar FERREYRA, Intendente; Andrea C. ABRATTE, Secretaria de Gobierno y Hacienda.

1 día - N° 347393 - \$ 733 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Secretaria 1, cita a los herederos del Sr. BROSSINO Vicente Juan, DNI 10050079, para que dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción y en su caso efectúen la citación de terceros obligados, aseguradores o deudores solidarios, bajo apercibimiento de los art. 25 y 49 de la citada ley foral. Hágase saber a las partes que en caso de existir posibilidades de arribar a una conciliación,

deberán proceder conforme la Resolución 37 del 07/04/2020 del TSJ (Protocolo de actuación en el Fuero del Trabajo para solicitar la homologación de acuerdos conciliatorios) debiendo efectuarse dicha citación de conformidad al art 22 ley 7987, en los autos caratulados "COVACHO, OSCAR ALBERTO C/ BROSSINO, GUILLERMO SEBASTIÁN Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO (EXPTE 10189420) ", gozando el presente edicto del beneficio de la gratuidad atento lo prescripto por el Art. 20 de la ley 20.744.- Morteros 13 de octubre de 2021. - Fdo: Dra. Alejandrina Lia Delfino. Juez. Dra. Gabriela Amalia Otero: Secretaria.-

5 días - N° 345893 - \$ 2771,85 - 12/11/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria N° Uno (Dra. Maria F. Giordano), en los autos caratulados: "PLOTNIK, JACOBO ISAAC c/ ANDREOSE O ANDREOSI DOMINGO ANTONIO LUIS, Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - EXPEDIENTE N° 2103630", ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 29/10/2021. Téngase por ampliada la demanda en relación al polo pasivo respecto a los Sucesores de Domingo Antonio Luis Andreose o Andreosi, Sras. Jessica Virginia Andreose D.N.I. 24.457.125, con domicilio en calle 9 de Julio N° 302, Primer Piso, PH 4 - Unidad D, puerta izquierda, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y Karina Nair Andreose Dagotto D.N.I. 22.223.232, con domicilio desconocido a la fecha. Notifíquese.(...)Agréguese las cédulas de notificación que se adjuntan. En su mérito, atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Domingo Antonio Luis Andreose o Andreosi para que en el término de 30 días siguientes a la publicación de edictos (Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el boletín oficial conforme lo dispone el Art. 165 del CPCC. Firmado: BITTAR Carolina Gracie-la.-

5 días - N° 346754 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

SENTENCIAS

Hacer lugar a lo solicitado por Rosa Vilma Luna y, en consecuencia, ordenar bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de dep. a plazo fijo nominativo N° 01998321 por la suma de (\$ 34.300,14) emitido el día 02/12/2929 a fa-

vor de Rosa Vilma Luna, Víctor Hugo Gauna y Gladys Mabel Gauna por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Monte Buey.

15 días - N° 347147 - \$ 5050,50 - 29/11/2021 - BOE

AUTO N° 621-EXPTE° 9884845:MARCOS JUAREZ - 11/08/2021 RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado por Zulma Maris Sabatini y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 00657182 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 63/100(US\$ 2189,63) emitido el día 12/01/2018 a favor de Zuma Maris Sabatini y María José Benvenuti, por el Banco de la Pcia. de Córdoba, Suc. Monte Buey.

15 días - N° 347160 - \$ 6593,25 - 29/11/2021 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados: "DIAZ, CESAR LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE NRO. 7030186", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- y Fam 1º Inst. 1º Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 07 de mayo de 2021, ...admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados DOMINGO ALTAMIRANO y/o sus sucesores, JOSE ALTAMIRANO y/o sus sucesores, MARTIN ALTAMIRANO y/o sus sucesores, RAMONA ALTAMIRANO y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, del Departamento San Javier, Pedanía Rosas, camino público de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 461624-304075, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 461624-304075, que MIDE: Al NORTE tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide setenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, trece segundos al ESTE: tramo dos - tres, mide setenta y dos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno - dos - tres mide noventa y seis grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y ocho segundos al SUR; tramo tres - cuatro mide sesenta y dos metros, ocho centímetros, ángulo dos - tres - cuatro mide ciento nueve grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y nueve segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro -uno mide ciento un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo tres - cuatro - uno mide setenta y tres grados, veinticinco minutos, diez segundos.

Con una superficie de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros cuadrados y que LINDA: al Norte con resto de propiedad de ALTAMIRANO Domingo, ALTAMIRANO Jose, ALTAMIRANO Martín, ALTAMIRANO de ALTAMIRANO Ramona, F°2153 A° 1953 parcela sin designación, Al SUR con camino público (T419-15), al ESTE con camino público, al OESTE con propiedad de AGÜERO, Marcos Tomas M.F.R. 615.237 Exp. 0587-001349/2012, parcela 461852-304028. Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil ENRIQUE FRONTERA MINETTI, MP 1654, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 26 de Mayo de 2017, visado según normativas técnicas vigentes por la Dirección de Catastro, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, Expte. Prov. N°. 0587-002682/2016, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Altamirano D. y otros (titular de la cuenta afectada por Rentas), Altamirano Domingo (titular de la cuenta de Municipalidad de Villa de Las Rosas), a la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante por plano Agüero Marcos Tomás para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 07 de mayo de 2021. Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth - Jueza; CARRAM Maria Raquel - Prosecretaria.

10 días - N° 338990 - s/c - 15/11/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: CARRERA GERMAN . USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 359609", 1) Cita y emplaza a al titular de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sr. GROSSO PEDRO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Conforme Matrícula 1075120: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano " C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 16 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oes-

te, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 1, al Sur con lote 15, al Este con parte del lote 2 y al Oeste con Av. Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080016, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705068517. Conforme Matrícula 1056699: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora, se designa como LOTE 15 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 16, al Sur con lote 14, al Este con parte del lote 13 y al Oeste con Av. Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080015, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705065682.- Conforme Matrícula 1075116: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora, se designa como LOTE 13 DE LA MANZANA 80, que mide: 18 metros 53cms. de frente al Sur, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 648 mts. 55 dcm2, y linda al Norte con fondo de lote 2, al Sur con calle Pública, al Este con lote 12 y al Oeste con fondos del lote 14 y 15. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080013, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705065003.- Conforme Matrícula 1056695: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora, se designa como LOTE 2 DE LA MANZANA 80, que mide: 18 metros 53cms. de frente al Sur, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 648 mts. 55 dcm2, y linda al Norte con calle Pública, al Sur con fondos del lote 13, al Este con lote 3 y al Oeste con fondos del lote 1 y 16. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080002, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705065585.- - Conforme Matrícula 1056433: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora,

se designa como LOTE 14 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 15, al Sur con calle Pública, al Este con parte del lote 13 y al Oeste con Avenida Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080014, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705052599.- Conforme Matrícula 1075105: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora, se designa como LOTE 1 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con calle Pública, al Sur con lote 16, al Este con parte del lote 2 y al Oeste con Avenida Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080001, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705068461; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:19/08/2021.-

10 días - N° 340347 - s/c - 10/11/2021 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BRINER, GASTON HERNAN Y OTROS - USUCAPION" Expte. 10246384, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nominación, Secretaría N° 2, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y/o sus sucesores, que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Según plano de Mensura de Posesión, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0563-005816/2013 del 11/03/2014, se describe como: Un lote de terreno, edificado, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE CINCUENTA Y TRES, que mide y linda: Al Nor-Oeste (línea A-B) dos metros veinte centímetros de fondo, con parcela 18, de Francisco Angel Galetto, MFR. 1200777; al Nor-Este (línea B-C) veintisiete metros ochenta y ocho centímetros, con parcela 19 de Francisco Gabino Audisio, José Tercilio Audisio, Ricardo Luis Audisio e Hilda Teresa Audisio, D° 11554, F° 17730, T°

71, A° 1971; al Sud-Este; (línea C-D) un metro ochenta y ocho centímetros, con calle Vélez Sarsfield; y al Sud-Oeste, (línea D-A) veintisiete metros noventa y dos centímetros, con Parcela 20 de Mario Daniel Caffer, Gastón Hernán Briner y Adrián Flavio Briner, D° 160, F° 257, T° 2, A° 2008; con superficie de Cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros cuadrados. Constancias registrales, catastrales y dominiales: La posesión afecta un lote de terreno ubicado sobre calle Vélez Sarsfield, entre las parcelas 19 y 20 de la manzana catastral N° 20, de la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y con una superficie aproximada de Cincuenta y siete metros cuadrados y no consta inscripción registral.-

10 días - N° 340631 - s/c - 09/11/2021 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "VASCONI, ALDO LUIS- USUCAPION", Expte. 2950119, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 3ª Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 42- Bell Ville, 04/10/2021.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Aldo Vasconi, argentino, nacido el 05/08/1948, DNI N° 6.561.544, CUIL/T 20-06561544-5, casado en primeras nupcias con Elda Noemí Mercol, domiciliado en calle San Martin 278 de Bell Ville, respecto del inmueble que se describe según Plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián E. Briner, Matrícula 4704, aprobado por la dirección de Catastro de la provincia en Expte. 0563- 005024/2013, del 08/04/2013, se describe como: un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE CUARENTA Y NUEVE, de la manzana 58; que mide y linda: su lado Nor-Oeste (línea A-B) treinta metros treinta y cuatro centímetros, con resto de parcela 30 de María Luisa Corti, José Víctor Corti, Eduardo Gerardo Corti, Ángela Prima Corti, Pablo César Corti, Angélica Juliana Corti, Adelqui Pedro Corti, Alba Estela Corti, María Teresa Corti, Abelardo Ramón Corti, Alicia Josefina Corti, Amalia Ernestina Corti, Nelly Elda Corti, Eliz Ilda Corti, Marta Tomasa Barrionuevo de Corti, Leocadio Eduardo Moroni, Lecueder Ambrosio Moroni, Teresa Leticia Moroni de Pepicelli, y Nilda Esther Moroni, D° 36545, F° 43074, T° 173, A° 1954, D° 21090, F° 25470, T° 102, A° 1955, Y D° 16008, F° 20682, T° 83, A° 1966, al NorEste (línea B-C), quince metros, con parcela 29 de Miguel Ángel Marinelli, D° 33985, f° 44655; T° 179, A° 1967; al Sud-Este (línea C-D)

treinta metros treinta y cuatro centímetros, con calle Libertad y al Sud-Oeste (línea D-A) quince metros, con calle Belgrano; con superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. Registro de superficies: Lote 49 – Sup. Terreno 455.10m2 – Sup. Edificada 237,66 m2; Observaciones Edificado Expediente SAC 2950119 - Pág. 25 / 27 - N° Res. 42 Vértices: todos los ángulos miden 90°00. La presente mensura afecta en forma parcial a las parcela 30 de la manzana catastral N° 58 (Mza of. N° 85) con antecedentes de dominio: D° 36545, F° 43074, T° 173, A° 1954; de María Luisa Corti, José Victor Corti, Eduardo Gerardo Corti, Ángela Prima Corti, Pablo César Corti, Angélica Juliana Corti, Adelqui Pedro Corti, Alba Estela Corti, María Teresa Corti, Abelardo Ramón Corti, Alicia Josefina Corti, Amalia Ernestina Corti, Nelly Elda Corti, Eliz Ilda Corti; D° 21090, F° 25470, T° 102, A 1955, de Marta Tomasa Barrionuevo de Corti; y D° 16008, F° 20682, T° 83, A° 1966: de Leocadio Eduardo Moroni, Lecueder Ambrosio Moroni, Teresa Leticia Moroni de Pepicelli y Nilda Esther Moroni, y se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-03-0204878-5. Dicho lote forma parte de una mayor superficie inscrita en Matrícula de Folio Real N° 1.538.895. Antecedente Dominial: 16.008 F° 20.682, T° 83, A° 1.966.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.

10 días - N° 340632 - s/c - 09/11/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 , en autos: "RAMELLO IDA RAMONA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 492127", 1) CITA a los sucesores determinados de Josefa Pujol de Ferrer, Sres Adrian Amadeo Mignola , Anibal Alberto Mignola y Emilse Raquel Mignola , para que en el término de cinco días, comparezcan a estar derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía .2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe como: fracción de Terreno ubicado en la Comuna de Villa Quillín, La Ribera, Dto. Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 69, que mide en su conjunto 1431m2, partiendo del punto A hacia el Este hasta el punto B MIDE 54,9m y limita con parcelas 1,2 y 3 de María Clotilde Pujol de Godoy;

desde el punto Ba hacia el Sur con un ángulo de 64°42´ hasta el punto C mide 33,18m y limita con calle Pública 33. Desde el punto C y con un ángulo de 115° 18´ hacia el Oeste hasta el punto D mide 40,61m y colinda con parcela 5 de Raúl Juan Taltavull, desde el punto D con un ángulo de 90°00´ hacia el Norte hasta el punto A mide 30m y linda con calle Pública 27 cerrando así el polígono, todo según Plano de Mensura, Expediente Pcial. 0033-51130-2099, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/04/2021. Según Antecedente Dominial Folio 34935 Año 1962 el inmueble afecta el lote Número 4 de la Manzana 69 ubicado en Pedanía Cañada de Alvarez, Villa La Ribera, específicamente en Villa Quillín, Departamento Calamuchita de la Pcia. De Córdoba, inscripto a nombre de Josefa Pujol de Ferrer. Empadronado en la Dirección de Rentas a la cuenta: 12-03-0604718/9. Nomenclatura Catastral: 12033701103055007; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez). Oficina, 05/08/2021.-

10 días - N° 340727 - s/c - 16/11/2021 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 6º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 12, en autos: "SILVA, DANIEL ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N°: 1685664, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 10 de agosto de 2021. Agréguese comprobante de pago de aportes, a sus antecedentes. A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de LA PAULINA S.R.L. y/o quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble objeto del presente, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Conforme Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Ignacio Podversich, visado por la Dirección de Catastro el 23/07/2014 posee la siguiente descripción: Lote ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, designado oficialmente como Lote 3, Manzana 80, con una superficie de 4.258,00 metros cuadrados. El lote se encuentra edificado e inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 1624594, Nomenclatura Catastral D24P01P54C01S04M038P009, Tipo de Parcela: Urbana empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta: 240119309515. Cítese y emplácese a "La Paulina Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Darío Edward Miloch, María Soledad Miloch, Sebastian Ignacio Miloch y Valeria Carina Mondino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Sampacho, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese." FDO. Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza); Dra. Ivana Veronica AZCURRA (Prosecretaria Letrada).- OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 01/10/2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliése el proveído de fecha 10 de agosto de 2021, en cuanto a que deberá citarse y emplazarse a "La Paulina Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a aquellos que se consideren derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y en el Diario "Puntal"; atento a lo expresamente manifestado por el compareciente en la presentación que antecede. Asimismo, ampliése el proveído de mención en cuanto a que se cita a los colindantes, Darío Edward Miloch, María Soledad Miloch, Sebastian Ignacio Miloch, Valeria Carina Mondino y al Sr. Abel Ignacio Miloch en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 10 de Agosto de 2021." FDO. Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza); Dra. Maria Gabriela ARAMBURU (Secretaria). El inmueble en cuestión se describe como: Un

inmueble, fracción de terreno de un lote ubicado en la localidad de Sampacho, departamento de Río Cuarto, pedanía Achiras, Provincia de Córdoba sito en Sección Quintas N° 80 y designado oficialmente como Lote 3, Manzana 80, Parcela 006. La Superficie adquirida es de 4.258,00 metros cuadrados, actualmente edificado con número de cuenta DGR: 24-01-1930951/5. Los límites de la propiedad están definidos en el plano de mensura de la siguiente manera como así también sus medidas: al lado sur-este, lado 1-2 de 30,00 mts que linda con calle pública; al sur-oeste formando un ángulo interno de 92°24'33" con el lado anterior descripto, el lado 2-3 de 115,50 metros, que linda con parcela 007 (lote 4) de Miloch Dario Edward; Miloch Maria Soledad y Miloch Sebastian Ignacio; Al nor-oeste formando un ángulo interno de 94°57'34" con el lado anterior, el lado 3-4 de 33,70 mts, que linda con parcela 008 (lote 5) de Abel Ignacio Miloch y Dario Edward Miloch; y al Nor-este formando un ángulo interno de 91°29'23" con el lado anterior descripto, una línea quebrada en dos tramos, el lado 4-5 de 61,55 mts, y formando un ángulo interno de 163°21'52", el lado 5-6 de 59,45 mts, ambos lindando con parcela 005 (lote 2) de Mondino Valeria Carina; y cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 97°46'38". Afecta el dominio N°528 F°749 T°3 A°1975 conversión art 44 Ley 17.801 bajo MATRICULA N°: 1.624.594 a nombre de LA PAULINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

10 días - N° 340902 - s/c - 17/11/2021 - BOE

LA CARLOTA – JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA CARLOTA – SEC. N° 2. El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PITTALUGA, CORINA CECILIA - USUCAPION" EXPTE. N° 9694717, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Inmueble ubicado en departamento Marcos Juárez, pedanía Las Tunas, Colonia Arias, Sección A, designado como "Pte. de conv. 64 y 65" que según Expte. 0584-006895/2016 se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 89° 51' 21" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 82,50 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 8' 39" hasta el vértice 3 mide 499,50 m (lado 2- 3) colindando

con parcela 276675-552989; desde el vértice 3 con ángulo de 89° 45' 16" hasta el vértice 4 mide 82,50 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 403-2013; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 14' 44" hasta el vértice inicial mide 499,35 m (lado 4- 1) colindado con parcela 276709-552827; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 4 ha. 1.203 m2.- Nomenclatura Catastral: 1907276692552908000.- Número cuenta: 1907-0091811-8 Dominio: Registro General de la Propiedad con relación a la matrícula N° 1.644.182 Departamento Marcos Juárez (19).- La usucapión planteada se inicia sobre derechos y acciones por 1,0191 hectáreas, el inmueble en su totalidad tiene 4 hectáreas 1250 metros cuadrados.- La Sra. Corina Cecilia Pittaluga es propietaria (conforme matrícula) de 3,1059 hectáreas - proporción del inmueble 20706/27500 y es poseedora de 1,0191 hectáreas proporción del inmueble 6794/27500 sobre dicha posesión se plantea la usucapión, derechos y acciones que se encuentran inscripto en el registro de la propiedad inmueble matrícula 1644182 a nombre de Basilio Fantasia o Basilio y Fantasia Ermete José.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 06/08/2021.- Firmado: Dr. RODRIGUEZ Raúl Francisco, prosecretario letrado.

10 días - N° 341137 - s/c - 12/11/2021 - BOE

Juzgado de 1° inst. C.C.C. Y FLIA DE COSQUIN, Sec. N° 2, en autos: LLANOS PILAR MARIANO S/ USUCAPION EXPTE N° 754606, Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 223, COSQUIN, 06/10/2021, Y VISTOS...Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Pilar Mariano Llanos, DNI n.º 6.694.606, CUIL/CUIT 20-06694606-2, argentino, con domicilio real en calle Deán Funes n.º 591, de la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 12/7/2016, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle uno esquina Echeverría, barrio La Toma, de la localidad de Capilla del Monte, ped. Dolores, departamento Punilla, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti (MP 3567) y aprobado el día 2/10/2007 por la Dirección de Catastro de la provincia Expte. n.º 0033-25862/07, que afecta en forma parcial al lote n.º 85, abarcando parte de la parcela n.º 152-2996, de la manzana oficial n.º 120, designada como parcela 26 por catastro provincial y municipal. Dicho lote de terreno se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia, a nombre de "Sociedad de Tierras

Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada", bajo el dominio 10793, folio 13308, tomo 54, año 1940; inscripto en la DGR con el número de cuenta 23010482.961/4, el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Secc. 02, Mz. 120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote a oficial n.º 85, parcela 152-2996 de la manzana oficial 120, con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A situado al Oeste, al punto B situado al Este mide 183,83mt y linda con rto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 parc. 152-2996; desde el punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,51mt. y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 58,12mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle n.º uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda también con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle uno, siguiendo al Norte línea K-L mide 12,58mt y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt lindando con calle Echeverría. Con una superficie total de dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has 6.335,66m2). Afectaciones Registrales: Afecta parcialmente la propiedad de: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada (Dominio 10793, F° 13308, T° 54, A° 1940), empadronada en la cuenta n.º 2301-0.482.961/4, Des. Of. Resto Lte. 85. Antecedentes relacionados: 1) Parcelario Municipal y Provincial. 2) Exp. 0033-79067/98, 36854/00, 67284/02, 82398/03, 69888/03, Plano confeccionado por el Ing. Pearson en junio del año 1948, archivo D.C. Descripción según título: Lote ochenta y cinco, con cien hectáreas, linda al Norte con Avenida a la Toma que lo separa de Fontaine Silva y con la comunidad de Jaime, al Este Fontaine Silva, al Sud Assaf J. Maluf y sucesores de Jaime, callejuela, lote veintiocho y Rodríguez Arias. Titular sobre el dominio: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada. 2) Libre-

se oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$58.930,20). 6) Regular, de modo definitivo, los honorarios del perito oficial Adrián Ciro Arbach, en la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con doce centavos (\$35.358,12). Protocólese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando

10 días - N° 341316 - s/c - 15/11/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "BROCHERO, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp. 6656366", cita y emplaza a los demandados SRES. SR. JUAN FRANCISCO LAFROSCIA - AMELIA ALDEE PODESTA - JUAN FRANCISCO AMADEO LAFROSCIA Y PODESTA - Sra. MARIA AMELIA DEL CARMEN LAFROSCIA Y PODESTA para que en el termino de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Saldan, a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a: una fracción de terreno o lote de terreno que se denomina lote N° 102 de la manzana oficial N° 10 ubicado en Calle Eva Perón N° 225, de la Localidad de Saldan, Departamento Colon, de la ciudad de Córdoba Capital de la Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Miguel E. Ruiz, MP 4365, aprobado con fecha 19/12/2016, exp. 0033-025014/2007, por el Ministerio de Finanzas y la Dirección de Catastro (Delegación Centro), el cual fue revisado y VISADO por el Sr. Marco A. Ludueño (Área de Registración Parcelaria) tiene las siguientes

medidas, colindantes y superficie; que mide y linda: FRENTE A-B de 13mts con Angulo de 90°00 en A y en B, al Sureste c/ calle Eva Perón. LADO B-C de 35 mts con Angulo de 90°00 en C, al Suroeste c/parcela 006 de Villa Saldan Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada, D 6170 F° 7285-T°30 – A° 1947. LADO C-D de 13mts con Angulo de 90°00 en D, al Noroeste c/parcela 084 de BOEYKENS Graciela del Valle y CHAPUY Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de MAÑEZ ROSE Mariela Anahi MFR N° 924752. LADO A-D de 35mts al Noroeste c/parcela 004 de MARTI Francisco, D° 18212 – F° 24943 – T° 100 – A° 1975. SUPERFICIE AFECTADA: 455mts cuadrados.- EDIFICADO (151,60m2 cubiertos), siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013 S; 01 Mz: 016; Parc. 102, designación oficial: Mz 10 Lote 46, Folio cronológico: 15.834/1963, Cuenta catastral: 1101-0704562-7; Superficie cubierta: 151.60 m2, Superficie de Terreno: 455mts, titular: Juan Domingo Francisco Lafroschia, el cual se encuentra inscripto en el registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 15834, Dominio 12564, Tomo 64, Año 1963, afectando esta posesión en forma total, única y coincidente al lote Oficial 46 de la Manzana Oficial 10 y Lote 102 (Plano Municipal de Saldan).

8 días - N° 341931 - s/c - 09/11/2021 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "ARAUS, JORGE ALBERTO Y OTRO- USUCAPION," Expte. 9.118.798, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2ª Nominación, Secretaría N° 4, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía: Lote de Terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide y linda: su lado Nor-Este (línea 1-2) 1734 m lindando con Parcela 9, de Jorge Alberto Araus y Nora Bilba Nicollier (Matrícula 595.135); su lado Sud-Este (línea 2-3) mide 7 m, lindando con Parcela 10, de Horacio Fernández González (D° 16193, Folio 22383, Tomo 90, Año 1979); el Sud-Oeste (línea 3-4) mide d17,34 m, lindando en parte con Parcela 24 de Eduardo Salvador Arichavalo (D° 7351, F° 10613, T° 43, Año 1969); en parte con Parcela 25 de Elva Rosa Canova de Roth (D° 31525, F° 43378, T° 174, Año 1968) y en parte con Parcela 26 Propiedad de Griselda Iris Tamborín (Matrícula 475.201); y su lado Nor-Oeste (línea 4-1) 7 m, lindando con resto de superficie posesión de Miguel Angel Pavan

–hoy sus sucesores-; haciendo una superficie total de CIENTO VEINTIÚN METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS. No figura inscripción dominial.

10 días - N° 342046 - s/c - 16/11/2021 - BOE

COSQUÍN - El Juz. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ, Com, Conc y de Flia de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Sec 2, en autos: "BOTTIROLI, MARCELA ERNESTINA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 6759602), ha resuelto: "COSQUIN, 09/08/2021 (...) Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." El inmueble objeto del juicio se designa oficialmente como parte este del Lote 53 del plano nro. 1 de la división de la Estancia Los Cocos, Ped. Dolores, Dpto. Punilla (matrícula nro. 1.748.727), se ubica sobre calles Las Margaritas y Los Claveles, y según el plano de mensura (Expte. nro. 0033-33805/07) se ubica en el lote 17 de la Mz. Cat. nro. 007 de dicha localidad, empadronado en la Dir. Gral. de Rentas en la cuenta nro. 23-01-0254977-1, nomenclatura catastral nro. 23-1-32-9-2-7-4, superficie total: 2040m2.

10 días - N° 342114 - s/c - 18/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da Nom. Civ. Com. y Flia. Sec 4 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados:"BERSIA, JOSÉ LUIS – USUCAPION (Expte. N° 3341456)," se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 42.VILLA MARIA, 18/06/2021.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por José Luis Bersia (DNI N° 14.208.362, argentino, nacido el 27/04/1961 en la localidad de Justiniano Posse - Córdoba, CUIT 20-14208362-1, con domicilio en calle 16 bis N° 729 de la localidad de Chazón - Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Esther Ortiz) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo René Vidal, MP 1245/X, conforme Expte. Prov. 0588-01315/2010 de fecha 30/12/2010 de la Dirección de Catastro Provincial: El inmueble está ubicado en el sector Sur-Este de la Manzana 075, de la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Departamento Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep.: 16,

Ped.: 02, Pblo.: 07, C.: 01, S.: 02, Mz.: 075, designado catastralmente como Parcela 22, que afecta en forma total a "parte del Lote Dos de la Manzana Treinta y Dos".- La fracción de terreno se encuentra definida: el lado Este, con la Línea Municipal de la calle N° 19 en toda su extensión; el lado Sur, con la Línea Municipal de la calle N° 14 en toda su extensión; el lado Oeste, por una pared contigua (de 0.20m de espesor), perteneciente a la vecina Parcela 10 (desde P.0.00m hasta P.9.70m, edificado en la vecina Parcela 10, y desde P.9.70m hasta P.25.00m, solo por pared contigua); y el lado Norte, con pared medianera de 0.40m de espesor (desde P.0.00m hasta P.14.80m), en la P.14.80m (vértice "D") ángulo interno de 270°00'00"; hacia el norte un tramo de pared contigua perteneciente a la parcela objeto de esta mensura (0.20m de espesor), hasta "C", luego un ángulo interno de 90°00'00", y completando el lado Norte un muro contiguo perteneciente a la vecina parcela 08 (de 0.15m de espesor); todos límites ciertos para el establecimiento de sus límites.- De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Nor-Este ("E"), el lado Este (F-E=24.80m); desde "F" el lado Sur (A-F=38.40m) con un ángulo interno en "F" de 90°00'00"; desde "A" el lado Oeste (A-B=25.00m) con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; desde "B" el lado Norte (ángulo interno en "B" de 90°00'00") de tres tramos, comenzando en "B" el tramo B-C=23.60m, en "C" un ángulo interno de 90°00'00", y hacia el sur el segundo tramo D-C=0.20m, y desde "D" (ángulo interno de 270°00'00") y hacia el Este el tercer tramo D-E=14.80m; cerrando la figura en "E" (ángulo interno de 90°00'00"). Resultando una superficie de 957.00 m² (superficie según título de 960.00 m²). Y una superficie edificada de 538.89 m². Los vértices: A, B, C, D, E y F (clavos de hierro).- Limita al Norte con Parcela 08 de Leo Doncel Andres (F°20335 A° 1961); limita al Este con calle N° 19; limita al Sur con calle N° 14; y limita al Oeste con Parcela 10 de Sponer de Iglesias Hortencia Josefa (F°3030 A°1972), Iglesias de Borgatta Eva Mora e Iglesias de Hofmann Elva Beatriz (F° 6194 A°1993).- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 075 es de 61.80m s/m (61.60m s/t); la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Noreste de la Manzana 075 es de 75.00m s/m (75.00m s/t).- El ancho de la calle N° 14 (al Sur de la Parcela) es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m), al Este de la Manzana el ancho de la Calle N° 19 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m), al Norte de la Manzana el ancho de la Calle N° 12 es

de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m); y al Oeste de la Manzana el ancho de la Calle N° 17 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m).- El segmento A-F (lado Sur) es coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle N° 14 de la Manzana 075. El segmento F-E (lado Este) es coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle N° 19 de la Manzana 075.- Nomenclatura Catastral Provincial (Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 07, C. 01, S. 02, M. 075, P. 022) y Municipal (C. 01, S. 02, M. 075).- En el Plano de Mensura se observa que la presente posesión afecta en forma total a la parcela 9 designada oficialmente como Parte del Lote Dos de la Manzana Treinta y Dos, titularidad a nombre de Celia Castro, Dominio D°192-F°283-T°02-A°1976 y D°17411-F°21541-T°87-A°1960; Número de Cuenta 1602-0176820/6.- Según Matrícula 1537913 (Antecedente Dominial: Folio 21541, Tomo 87, Año 1960, Orden 17411 – Folio 283, Tomo 02, Año 1976, Orden 192): FRACCIÓN de terreno que forma PARTE del LOTE DOS, de la MZA. TREINTA Y DOS, del plano del Pueblo Estación Chazón, que según título está ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, pero según planos del Departamento Topográfico y recibo de contribución Directa, la verdadera ubicación es Pedanía Chazón, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, antes Tercero Abajo de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción mide 25 m de frente al E, por 38,40 m de fondo, igual a SUP. 960 m², que lindan al N con parte del lote 2, de Miguel Barbero, hoy de Enrique Mark; al S y E, con calles públicas, al O con de Pedro A. Dominici, hoy de Matías Iglesias.- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del letrado Omar Juan Arduoso, MP 4-185, en la suma de pesos cincuenta y un mil quinientos setenta y tres con veintitrés centavos (\$51.573,23).- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de 1ra. Instancia.-"

10 días - N° 342188 - s/c - 15/11/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos "BACELLI DARIO CARLOS ANTONIO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 783706), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia

C.C.C.F.C.N.A.P.J.V.F.G. y Faltas de CORRAL DE BUSTOS, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo de DR. FERNANDO SEBASTIAN DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: Corral de Bustos, 06/05/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 31/03/2021): Por presentados, por parte en el carácter invocado, con el domicilio procesal constituido y por denunciados los reales. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Sucesores de JOSE o JOSE DOMINGO PIRRO, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Recaratúlese. Certifíquese. Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral JOSE PIRRO (cnf. informe fecha 31/03/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, HAYDEE MARIA VICTORIA ANTONIA PIRRO, AQUILES RENE PIRRO y ALBERTO RUBEN PIRRO (cnfr. fs. 96), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado –conforme informe de fs. 86/87 y 103-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba -en la persona del Procurador del Tesoro-, y a la Municipalidad de Camilo Aldao -en la persona del Intendente-, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiese. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese

oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.05.06.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble según matrícula: Fracción de terreno, ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers del Dpto. Marcos Juárez de esta provincia y que se designa como quinta N° 5 de la Sección 8 y que mide 100 mts de frente por 100 mts de fondo, haciendo una superficie de UNA HECTAREA y que linda: Norte manzana noventa y uno; sud, quinta diez; Este, quinta uno y Oeste, quinta cuatro con calles públicas de por medio. Matrícula 1488919. Conforme plano para usucapir: Fracción de terreno, ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers del DEPTO. MARCOS JUAREZ de esta provincia y que se designa como quinta N° 5 de la Sección 8 y que mide 10 mts. de frente por 100 mts. de fondo, haciendo una SUPERFICIE de UNA HECTARIA. Sus dimensiones y colindancias son: 1) LADO NOR-OESTE (D-A): 100,00 mts.- 2) NORESTE – LADO (A-B): 100,00 mts.- 3) SURESTE LADO (B-C): 100,00 mts.- 4) SUROESTE LADO (C-D): 100 mts.- Oficina: 14/10/2021.- TEXTO firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- PROSECRETARIA.-FECHA 2021-10-14.-

10 días - N° 342360 - s/c - 09/11/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 11° Nom. de Córdoba, en autos "ALLENDE, TITAL HILDA – USUCAPION- Expte. 9474156 " CORDOBA, 16/09/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada el 04/08/2021: I) Estando cumplimentado el art. 781 del CPC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Sr. CAYETANO CORENKA y/o CAYETANO CARENKA para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial conforme el art. 152 y 165 del CPCC y II) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CAYETANO CORENKA y/o CAYETANO CARENKA para que en el término veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC) a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación de esta ciudad (art. 165 del CPCC) III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición,

lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. ...Fdo: Brueira, Eduardo Benito – Juez. Origlia, Paola Natalia -Secretaria.

13 días - N° 342473 - s/c - 18/11/2021 - BOE

EDICTO: BELL VILLE, 14/10/2021.— La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4ta, cita y emplaza a CORPORACION DEL OESTE S.A.C.I. (en formación), EN AUTOS CARATULADOS : "LAGARES, RAMIRO ALBERTO USUCAPION-EXPTTE N° 9606090" para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza, a terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual termino, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizados, acordándose el plazo del veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. A saber: 1) Fracción de terreno con sus mejoras que se determina como lote número ocho, de la manzana I, según plano del ingeniero CORRO ALIAGA, manzana uno, de MONTERREY, Municipio de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, y mide: 10 metros de frente al Este sobre calle CATAMARCA, por 30 metros de fondo, o sea TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, que además de la citada calle, tiene los siguientes linderos: al Norte con lote siete; al Sud con parte del Lote nueve, y al Oeste con parte del Lote seis, todos de la misma manzana.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 3604-1111801/7, nomenclatura catastral: 36-04-22-01-01-092—008-000, inscripto a nombre de CORPORACION DEL OESTE SACI (en formación), inscripto en la matricula 1.035.017; 2) Fracción de terreno con sus mejoras que se determina como lote número siete, de la manzana I, según plano del ingeniero CORRO ALIAGA, manzana uno, de MONTERREY, Municipio de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, y mide: treinta metros de

frente al Norte, por veinte metros de fondo y frete a la vez, al Este, lo que hace una superficie total SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte con calle CHACO, al Este calle Catamarca, formando esquina con la anterior; al Oeste parte del Lote seis y al Sud con lote ocho.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 3604-1111800/9, nomenclatura catastral: 36-04-22-01-01-092—007-000, inscripto a nombre de CORPORACION DEL OESTE SACI (en formación), inscripto en la matricula 1.035.019. Sus colindantes son: Juan Carlos Augusto Steinacher, Ramiro y/o Ramon Ángel Funes, según informe catastral. Publíquense los edictos del art. 783 ter y 785 del CPCC...-Texto Firmado digitalmente por: BOGGIO Noelia Liliana.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.10.14.-

10 días - N° 342588 - s/c - 09/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil, Com. Con. Fam., 1A. Sec. 1, La Carlota, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 98. LA CARLOTA, 24/08/2021.Y VISTOS: estos autos caratulados COMUGNARO, NORBERTO ANTONIO –USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1836995,... Y CONSIDERANDO: I)..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Norberto Antonio Comugnaro, D.N.I. N° 11.515.787, argentino, mayor de edad, con domicilio real en la calle La Pampa n° 327 de la Localidad de Ucacha, por medio de su apoderado Dr. Héctor Lucio Giuliani, en contra de: a) El Sr. Domingo Bercia; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha primero de enero de dos mil diez (01/01/2010), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1626337 a nombre del Sr. Domingo Bercia en un cien por ciento (100 %), y que se lo describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el pueblo de Ucacha, en el lugar Laguna de los Leones, Pedanía Chucul, Dpto. JUAREZ CELMAN, designado como LOTE 10 de la Mz. 46, del plano especial de los vendedores en dicho pueblo, que mide 15 m de frente al Norte por 50m de fondo, lindando al Norte y Este con calles públicas 12 y 5 respectivamente y formando esquina, al Sud con el lote 16 y al Oeste con el lote 9, ambos de la misma manzana"; y que en demanda se describe como: inmueble ubicado en la Localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celman, Pedanía Chucul, Provincia de Córdoba, calle La Pampa, correspondiente a la Nomenclatura

Catastral Provincial en el Expediente: C02; S01; Manzana 005; P025, que mide quince metros de frente Nor-Este sobre calle La Pampa, por quince metros de contra frente al Sur-Oeste, siendo sus costados Nor-Oeste y Sur-Este de cincuenta metros, con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados, designado como Lote 25 de la Manzana 005. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la Cuenta n° 18-03-2234312-2, Designación Oficial Manzana 46, Lote 10, Dominio D° 833, F° 1003 T° 5, A° 1.929, Titular Domingo Bercia. Actualmente inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1.626.337, por conversión a Folio Real – art. 44 Ley 17801. Resol. Gral n° 109 del 30/07/2010. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.–IV) PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INST. NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 30/09/2021
10 días - N° 342607 - s/c - 18/11/2021 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Flia de 1° Instancia y 2da. Nom. Secretaría N° 4 de la Ciudad de Cósquin en autos: OROZCO ACUÑA MATIAS JESUS USUCAPION EXPTE 2397733, se ha dictado la siguiente Resolución: "COSQUIN, 24/06/2021....Imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Compañía Arg. de Obras Públicas y Finanzas Ing. Romeo M. Gaddi y Compañía S.R.L. o Ing. Romeo M. Gaddi y cia S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercib. de rebeldía, publíquense edictos por 5 días en el B.Of. y diario a elección de amplia circulación en la pcia. autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notif. en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de 20 días subsig. al vencimiento de la public. de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercib. a cuyo fin publíquense edictos por

10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municip. del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo... Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo Juez.. COSQUIN, 08/07/2021. Atento lo manifestado y las constancias de autos, de las cuales se observa que se ha cometido un error material involuntario en el proveído de admisión de fecha 24/06/2021, rectifíquese el mismo, en donde dice :"...Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese.", debe decir:"...Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese". Notifíquese el presente junto al proveído rectificado. Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo — Juez, Mariano Juarez — Secretario. DESCRIPCION Inmueble a usucapir: Plano de usucapion 0033-003773-2015 de fecha 11 junio de 2015, afecta en forma total a las siguientes parcelas: parcela 7 lote 13 de la mz.B; parcela 24 lote 7 de la mz2, parcela 25 lote 6 de la mz 2, parcela 26 lote 5 de la mz. 2, y parcela 27 lote 4 de la mz.2; Catastro le otorga a la mensura el número de lote 33 de la mz. 2 y B. parcela 7 lote 13: Inscripto en el F° 22676 del año 1946 a nombre de Compañía Argentina d Obras Publicas y Finanzas, e Ingeniero Romeo M Gaddi y Compañía S.R.L. Cuenta D.G.R.N°: 23-01-0480780/7; las demás parcelas todas se encuentran inscriptas en el Registro Gral de la Propiedad en el F° 6207 A° 1.950, y la inscripción en DGR es de la parc. N° 24 lote 7 cta D.G.R. N° 23-01-3111706/5, parc. N° 25 lote 6 Cta DGR N° 23-01-3111707/3; la parc. N° 26 lote 5, cuenta DGR N° 23-01-3111708/1; la parc. N° 27 lote 4, cta N° DGR N° 23-01-3111709/0. Registro Gral de la Pcia.:lote 13 matrícula 1754363, lote 4 mat.1505657, lote 5 mat. 1505658, lote 6 mat. 1505659, y lote 7 mat. 1505661.-NOM. Catastral es Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 11, Secc.05, Manz.131, P.330. Según medidas y colindancias: Partiendo del vértice Nor-Este, vértice D, con ángulo interno de 113°28', con rumbo Sud-Oeste lado D-E mide 19,95mts con frente en calle 12 de Octubre, desde el vértice E con ángulo interno de 104° 28' en una longitud de 68mts, hasta el vértice F, lado E-F, linda con parc. 014 de prop. de Matias Jesús Orozco Acuña mat. 435434, desde el vértice F con ángulo interno de 297° 31' lado F-G, con una longitud de 113,60mts, lindando en parte

con parc. 014, propiedad de Matias Jesús Orozco Acuña, mat. 435434 y en parte con parc. 009 propiedad de Eduardo Marcelo Blondel y Beatriz Cristina Figi Lutz, matrícula 435.435, desde el vértice G con ángulo interno de 22° 08' en una longitud de 92,42mts hasta llegar al vértice H, lado G-H lindando con parcela 018, propiedad Matias Szwzuk mat. 800.811, desde el vértice H con ángulo interno de 90°39' hasta el vértice I, lado H-I en una long. de 12.00mt lindando con calle publica sin nombre y desde el vértice I con ángulo interno de 269° 21' hasta el vértice J en una long. de 54,98mts, lado I-J, linda en toda su extensión con calle Publica sin nombre, desde el vértice J, con ángulo interno de 90°,31' en una long. de 65,09mts lado J-A, lindando con la parcela n° 28 de propiedad de María Marta Rios o Rios de Barrera mat. 563.190 desde el vértice A con angulo interno de 97° 45' en una long. de 42,55mts hasta el vértice B, lado A-B linda con parcela 32 de Alberto J. C. Rocatagliata y Brenna, Graciela Angela Virginia Rocatagliata y Brenna, Edgardo Renato Carlos Rocatagliata y Brenna y María Ercilia Brenna F°20956, A° 1.985, desde el vértice B con angulo interno de 262° 38' en una longitud de 19,44mts hasta llegar al vértice C, lado B-C, linda con parcela 32 de Alberto Juan Cayetano Rocatagliata y Brenna, Graciela Angela Virginia Rocatagliata y Brenna, Edgardo Renato Carlos Rocatagliata y Brenna y María Ercilia Brenna F°20956, A° 1.985. Desde el vértice C, línea C-D cerrando la figura, linda con parcela 6 de Alberto Juan Cayetano Rocatagliata y Brenna, Graciela Angela Virginia Rocatagliata y Brenna, Edgardo Renato Carlos Rocatagliata y Brenna y María Ercilia Brenna F°20956, A° 1.985; Sup. total de 6.970,38mts2.-Fdo. Dr. Juarez Mariano Secretario.

10 días - N° 346891 - s/c - 06/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "Expediente N° 637252- ROSALES, HECTOR RICARDO Y OTROS. USUCAPION" se hadictado la siguiente resolución: RIO CUARTO,17/09/2021 (...). Cítese y emplácese a quienes se consideren titulares dominiales del inmueble que figura empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2405-2247762/2, Nomenclatura Catastral Dpto. 24; Ped. 05, Pblo. 52; C. 05; S.02; M. 122; P. 63, ubicado en calle Avda. Guillermo Marconi N° 701, de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre., y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial

y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Milanesio Ariel Fabio y RIMA INVEST S.A. en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Texto firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 342706 - s/c - 23/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "HERNANDEZ ADRIANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9594032, que se tramitan por ante la Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de Pedro Salomé o Pedro S. Pereyra, Alfonso S. D'Agosta y Carmen Consentino de D'Agosta y Sucesión de Nicolas Recchia, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Leopoldo Conrado Pereyra, Augusto Raúl Pereyra, Dionisio Landeras, Leandro Martín Gómez y Stella Maris Pane y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a un inmueble llamado "La Flor de la Vida", ubicado en en calle 4 S/N°, Barrio SANTA ISABEL, Comuna de CHARBONIER, Pedanía DOLORES, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 100, y que conforme el plano de mensura(Departamento Serie, N°, Año 23-02-118631-2020) realizado por el Ing. Rene Forneris, con visación técnica del Departamento de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08/09/2020, en Expediente Provincial 0033-118631/2020 responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 135°02' y una distancia de 37,00 m, llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; lado (2-3) de 40,00 m, a partir de 3 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°00'; lado (3-4) de 20,00 m, a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; lado (4-5) de 20,00 m, a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice

de 90°00'; lado (5-6) de 60,00 m, a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; lado (6-7) de 57,00 m, a partir de 7 con un ángulo interno en dicho vértice de 134°58'; lado (7-1) de 4,24 m llegamos al punto de partida; encerrando una superficie de 2795,42 m2. Y linda con: lado (1-2) con calle 4; lados (2-3) y (3-4) con Parcela 8 de Adriana HERNANDEZ, matricula 616443, Cta: 2301-0543207-6; lado (4-5) con parcela 10 de Leandro Martin GOMEZ, matricula 1.221.520, Cta: 2301-1201223-6 y en parte con Parcela 11 de Estella Maris PANE, folio: 14162 año 1988, Cta: 2301-0543208-4; lado (5-6) en parte con Parcela 2 de Leopoldo Conrado PEREYRA y Augusto Raul PEREYRA, matricula 933889, Cta: 2301-1658119-7 y en parte con Parcela 4 de Dionisio LANDERAS, folio: 4017 año 1954 Cta: 2301-0633523-6; lado (6-7), con calle 36; lado (7-1) con la intersección de las calles 36 y 4. Afecta los siguientes inmuebles: I) Nomenclatura Catastral: 2301340301038006, Número de Cuenta: 230105430570, Titular según Rentas: PEREYRA PEDRO SALOME, con domicilio fiscal en Charbonier – CP: 5282 – Los Paredones – Córdoba. Inscripción dominial: N°42005 – F°48223 – T°193 – Año 1949; II) Nomenclatura Catastral: 2301340301038007, Número de Cuenta: 230106234723, Titular según Rentas: DAGOSTA ALFONSO S – CARMEN CONSENTINO DE DAGOSTA, con domicilio fiscal en La Flor de la Vida, barrio Santa Isabel, Charbonier – CP: 5282 – Los Paredones – Córdoba. Inscripción dominial: N°35901 – F°42432 – T°170 – Año 1951 y III) Nomenclatura Catastral: 2301340301038005, Número de Cuenta: 230106338472, Titular según Rentas: SUCESION INDIVISA DE RECCHIA NICOLAS, con domicilio fiscal en La Flor de la Vida, barrio Santa Isabel, Charbonier – CP: 5282 – Córdoba. Inscripción dominial: FR23-1315791-00000-00. Cosquín 18 de octubre de 2021. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Le-trada.

10 días - N° 342782 - s/c - 19/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1° Inst. Civ, Com de 6ta Nom., Sec. N°12, en autos caratulados. "REAL, JUAN FERNANDO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Exp. 431095 cita y emplaza SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno rural con cerramiento en todo su perímetro por alambrado de cuatro hilos ubicado en Colonia de Sampacho Ubicación catastral hoja 372 parcela 3810, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, fracción o parcela con la designación determinada por el Distrito

Catastral N° 18 – Río Cuarto D.G.C. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Maria Prosperina Scheurer, Mirta Leonor Bonino, Cotich María Luisa, y a los sucesores de los Sres. Cesar Andres Scheurer, Julio Cesar O Julio Oscar Scheurer, D'andrea Telmo Atilio y Olguin De Vinci Alicia Lilia en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 312/317, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de la localidad de Sampacho. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omítase la anotación de Litis en esta oportunidad. Fdo.: Fdo: Dra. Martínez, Mariana; Jueza. Dra. AZCURRA Ivana Verónica; Prosecretaria.-

10 días - N° 343044 - s/c - 23/11/2021 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados :” SENINI PATRICIA ROMINA USUCAPION “ (Expte 3338318)”que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , SE CITA Y EMPLAZA a Ernesto Cordeiro y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula

de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Rúben Sebastián Núñez, y Alicia Susana Oliveri y/o sus sucesores, a los mismos fines, l bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD OBJETO DE USUCAPION: "Inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle Avda. Mina Clavero s/n, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyas medidas y colindancias resultan: A partir del punto A, con ángulo interno de 87°, 27' 10", con respecto al lado D-A, se mide el lado A-B de 19,88m.; desde el punto B, y ángulo interno de 92°50'05" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 25 m.; desde el lado C, y ángulo de 87°01'45" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 20,00 m.; desde el punto D y ángulo interno de 92°41'00", con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 24,94m., cerrando el perímetro todo lo cual encierra una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (497,51m2). - LINDA: al Noreste con Sucesión de Ernesto Cordeiro, D°11475, F° 13458 T° 54, A°1935, Parcela 8, Lote 8; al Este con Alicia Susana Oliveri, F°15081 A° 1988, Parcela 6, Lote 6; al Sur con Avenida Mina Clavero y al Oeste con Sucesión de Ernesto Cordeiro, D°11475, F° 13458 T° 54, A°1935, resto de la Parcela 7, Lote 7, posesión de Rubén Sebastián Núñez. - DATOS CATASTRALES Dep.: 28, PEEd.03;Pblo.:36C:01;S:02;M:006;P:011. - AFECTACIONES DOMINIALES El predio objeto de esta acción de usucapión afecta en forma parcial el lote nro 7 de la Manzana Nro 7, que obra inscripto al D°11475, F° 13458 T° 54, A°1935, Hoy MFR 1605783, Titular: Sucesión de Ernesto Cordeiro.- CUENTAS AFECTADAS: Se afecta la cuenta que esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia al Nro. 2803-06943599 a nombre de quien figura como titular de dominio, todo según plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 25-04-2007, en Expte Pcial nro. 0033-16069/06.-Fdo Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). - Oficina, 08 de febrero del año 2021.-

10 días - N° 343570 - s/c - 16/12/2021 - BOE

BELL VILLE, el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 5°, en los autos: "EXPEDIENTE SAC 1839958 -ESPANÓN, WALTER DARIO - USUCAPION," cita y

emplaza por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho los demandados sucesores y/o herederos del señor Rubelo Avanti Saracco y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, terceros y colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble de que se trata, ubicado en la localidad de Ballesteros entre las calles Bv. Rosario y Camino a Ballesteros Sud, es el siguiente: 1) DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO: "Sitios ubicados en el Pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Designados con los números uno, dos, tres cuatro y cinco de la MANZANA G compuesto de 73,50 cm. De este a Oeste, al Norte y 93,10 cm al lado sur por 70,60 cm de Norte a Sud al lado Este, lindando: por el Norte, con terrenos del Ferro Carril Central Argentino; por el Sud, con Boulevard Rosario; por el Este, con calle San Carlos, y por el Oeste, con camino a Ballesteros Sud. SUPERFICIE TOTAL DE 5.045.98 M2." Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 1732807, (Antecedente Dominial Folio N° 39443 Año 1952). La titularidad del inmueble se encuentra a nombre del señor Rubelo Avanti Saracco (100%), desde el año 1952 por Escritura de Compraventa del 07/10/1952, Escrib. Aristóbulo A. Navarro, Reg. 355. Cert. Nro. 53906 del 1952. Precio: D° 33023 del 13/10/1952.- Of. 31/10/1952.- Conversión art. 44, Ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.- Nomenclatura Catastral N° 36020202010403. DGR Cuenta N° 360205937877.- 2) DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO MENSURA, confeccionado por el Ingeniero Civil Ingeniero Civil Guillermo H. Briner, M.P. 1082/7 C.I.C., debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/05/2013 (Expediente Provincial N° 0563-005303/13): "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designado como Lote 03 de la manzana catastral N° 04 (Mza of. G) de la localidad de Ballesteros, posesión de Walter Darío España, con las siguientes medidas y linderos:Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 104° 49' 31" y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 57,06 metros (línea A-B), colindando con el Ferrocarril Nuevo Central Argentino; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 51' 09" y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 59,88 metros (línea B-C), colindando con la calle San Carlos; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 10' 41" y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 72,76 metros (línea C-D), colindando con el Boulevard Rosario; y cerrando la figura desde

el vértice D, con un ángulo interno de 75° 08' 39" y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 61,98 metros (línea D-A), colindando con calle a Ballesteros Sud.- Superficie total 3887,73 m2." Que conforme plano de mensura (croquis de afectación dominial), la afectación de la posesión sobre el inmueble abarca los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, formando un todo, conforme surge de la matrícula 1732807, (Antecedente Dominial folio 39443 Año 1952), pero es parcial, atento que dicho inmueble fue afectado, en su momento, por el ensanche de la ruta provincial que comunica Ballesteros con Ballesteros Sud, por lo tanto de los 5.045,98 m2 que media el inmueble, por esa afectación mencionada supra, se redujo la posesión efectiva a los 3887,73 m2.- Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto: 36.Ped.:02. Pblo.:02.C.:02. S.: 01. M.: 04 Parc.: 03 y según Nomenclatura Municipal se designa: C.:02. S.: 01. M.: G Parc.: 01. Empadronado en Cuenta Rentas de la Provincia N° 36-02-05937877; a nombre de: Rubelo Avanti Saracco.-Antecedentes Registrales: DOMINIO: D° 33212 F° 39443 T° 158, año 1952, a nombre de: Rubelo Avanti Saracco, desig. Of.: Mza. Of. G Lotes 1-2-3-4-5.- Fdo.- Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.19- RODRIGUEZ Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.19.

10 días - N° 343771 - s/c - 10/11/2021 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FASOLIS, VÍCTOR JUAN Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 3449255, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/07/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 08/06/2021:...- Proveyendo a fs. 95, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese asimismo a los colindantes actuales para que en el plazo de seis días comparezcan a estos autos a deducir oposiciones, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. y Municipalidad de Bal-

nearia, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 344000 - s/c - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C.y Flia de Cosquin, Sec. N° 2 a Cargo de la Dra. Curiqueo Marcela en autos : ORTIZ TOMAS S/ USUCAPION- EXPTE. 789372. Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 221 de fecha 01/10/21. Y vistos y Considerando Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Tomás Ortiz, DNI n.º 5.819.422, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Juana Generosa Antelo, con domicilio real en calle Malvinas Argentinas esq. Sarmiento, de la localidad de Bialet Massé, pcia. de Cba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 5/4/2012, por prescripción adquisitiva larga, del 100% de la fracción de terreno ubic. en calle Malvinas Argentinas y Sarmiento, de Bialet Massé, ped. Rosario, dpto. Punilla, pcia de Cba.; según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Luis Alberto Ríos (MP 1891-3), aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. en expte n.º 0033-7726/05, con fecha 9/3/2006, plano que fuera en su oportunidad actualizado con fecha 9/5/2008 y que afecta en forma parcial la parcela n.º 1, lote 12, de la mz of. n.º 21, al que catastro le asigna el N° de lote 30. Dicho lote se encuentra inscripto en el Registro Gral.I de la Pcia., originalmente en el D° 2771, F° 3451, T° 14, del año 1958, actualmente convertido en matrícula n.º 1131869 (23), nom. catastral: 23-ped.03, pueblo 003, circ.32, secc.002, Mz.015, parcela 30, lote oficial 12 de la mz. Of. 21 empadronado en la DGR en la cuenta n.º 23-030632519-7; con las siguientes medidas y colindancias: la línea A-B mide 19,96mts y linda con la parcela 500 de Juan Eduardo Ricardo Expte. SAC 789372 - Pág. 28 / 30 - N° Res. 221 Mat. 452350, desde el punto B hacia el Sur línea B-C mide 32,60mts y linda con la parcela 23 de Héctor Natalio Antelo, F° 23877/82, hacia el Oeste línea C-D mide 20,22mts y linda con la calle Casaffouth hoy calle Malvinas Argentinas y cerrando el lote, la línea D-A al Norte mide 36,34mts y linda con calle Sarmiento. Con una sup. según mens. de 687,96mts2. Afectaciones Registrales: Afecta parcialmente la propiedad de:

José Estevez Rodriguez, (D°2771, F°3451,T° 14, A° 1958; hoy matrícula 1131869), empadronada en la cuenta n.º 23- 03-0.632.519/7, Des. Of. Manz. 21, Lote 12. Superf. 696,99m2 (Pueblo 003.Circ. 32. Secc. 002.Manz. 015.Parc. 30). Antecedentes relacionados: Parcelario en Delegación n.º 9 DGC, planos N954 y N1323 y plano de la localidad. Descripción según matrícula: lote de terreno, ubicado en el pueblo de Bialet Massé, Ped. Rosario, dpto. Punilla, Pcia. de Cba., desig. en un plano particular de subdivisión como LOTE N° 12, de la MZA. 21, compuesto de una SUP. TOTAL de 696 MTS. 99 DMS.2 y mide: 20 mts. 299mms. Al O., con calle Casaffouth; 19 mts. 96 cms. al E., lindando con parte del lote 11; 36 mts. 76 cms. al N., lindando con calle Sarmiento; y al S. 33 mts. 79 mms. lindando con lote 13. Titulares sobre el dominio: 100% de José Estevez Rodriguez, español, No cit. Doc.; mayor de edad; cas.; domic. en Estados Unidos n.º 1282 Loc. Cap. Fed. 2) Líbrese oficio al Registro Gral. de la Pcia. de Cba. a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: Machado Carlos Fernando Juez.

10 días - N° 344446 - s/c - 29/11/2021 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civ. y Com. Dra. Mariana Martinez, Sec. N° 11-Dra.Carla Mana, en estos autos caratulados: "Bonelli, Susana Graciela- Usucapión- Medidas Preparatorias Para Usucapión- Expte. N° 9020058" se ha dictado la siguiente Resolución: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sr. Bruno Marcelo Bonelli DNI 26.728.354; y la Sra. Paula Natalia Bonelli DNI: 24.783.607; y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en la Zona Rural de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, sobre Ruta Provincial 30, a la altura del km 62 de dicha arteria, designado como lote 359725-339520, matrícula N.º1.317.356 cta DGR N.º240521568993, el cual posee una superficie de 8.486,92 m2 de otra mayor. Constituida por un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En costado Noreste, una poligonal de cuatro lados: primero, el lado A-B de 4,01m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 87º47'; segundo, el lado B-C de 100,00 m y rumbo SO, con ángulo en vértice B de 92º 24'; tercero, el lado C-D de 55,99 m y rumbo SE, con ángulo en vértice C

de 267º 36' y cuarto, el lado D-E de 137,90m y rumbo SO, con ángulo en vértice D de 92º06'; En costado Suroeste, el lado E-F de 60,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 80º50'; En costado Noroeste, el lado F-A de 230,41 m y rumbo NE, con ángulo en vértice F de 99º17', cerrando así el polígono; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ, Mariana- AZCURRA Ivana Verónica.

10 días - N° 344640 - s/c - 25/11/2021 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Secretaría N° 1, en autos: "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCAPION -Expte. N° 1125643"; ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 117. VILLA DOLORES, 07/10/2021. Y VISTO: estos autos caratulados "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1125643" traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE:...Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Franco Antonio Sosa, argentino, D.N.I. N° 31.318.411, soltero, nacido el 21 de Enero de 1985, C.U.I.L. N° 20-31318411-1, con domicilio en calle Felipe Vállese 244, Barrio Parque de localidad de Caleta Olivia, departamento Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov. N°14, designado como Lote 2534 - 6081 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6081.- Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033 64360/11, con fecha de aprobación del 06 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "ANEXO Posesión de: Sosa Franco Antonio, Parcela: 2534-6081, Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, peda-

nía Talas, en el lugar "Las Chacras" (Sur). Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°01' se miden 111,60 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 91°56' se miden 20,00 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 88°04' se miden 113,33 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 86°59' se miden 20,02 m hasta el vértice "A", donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2.248,09 m². Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "A-B", con Parcela sin designación Sosa Buenaventura Propiedad N° 290506541741 Folio 48974 Año 1953, en su costado Este lado "B-C" con Parcela sin designación Segundo Faustino Romero datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "C-D" con Parcela sin designación Ocupación de Daniel Esteban Lucero datos de Dominio no constan, y en su costado Oeste lado "A-D" con Ruta Provincial N° 14" (sic).- Conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-64360/11, con fecha 06-08-2012 (fs. 02/02 bis): "el inmueble afecta de manera total, un inmueble Parcela: Pto. 1 Terreno N° 1 inscripto en el Dominio: F° 48.974, A° 1953 a nombre de Sosa Antonio Tancredo, N° de Cuenta 2905-0654162/8" y según informe N° 9587 (fs. 46) refiere en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la presente acción de usucapición afecta en forma total un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N° 40684 F° 48974, según consta en el asiento dominial, del año 1953 (no obstante consultado el mismo en S.I.R., corresponde al año 1952) a nombre de Antonio Tancredo SOSA (adjudicado en el terreno inventariado al N° 1). Respecto a la superficie afectada de la que no se consigna dominio, conforme a lo manifestado por el profesional y del análisis de los antecedentes dominiales no surge que la misma posea dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0654162/8 a nombre de Antonio Tancredo SOSA, con domicilio tributario en Las Chacras- La Paz, Córdoba." Con afectación de dominio en la matrícula N° 1588925 (por conversión), conforme informa el Registro General de la Provincia.-2) A mérito de lo dispuesto por

el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 19 de Abril de 2018.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 1678 de fecha 06/12/2019, a cuyo fin oficiarse.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.-6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO(JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---Of. 22/10/2021

10 días - N° 344696 - s/c - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: CAVAINAC, HÉCTOR CARLOS Y OTRO - USUCAPION (Expte. N° 10218758) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 14/10/2021.... Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese al demandado AUGUSTO CAVAINAC para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art 113 y 152 CPC).- Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación.... Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.).... Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez - Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno que afecta al dominio inscripto en

el D° 100, F° 68, T°1, A°1915, (convertido en MFR N° 1.775.839), a nombre de AUGUSTO CAVAINAC, y esta empadronada en la cuenta D.G.R. N° 1801-0080699/0 a nombre de CAVAINAC PANNISAN A.- Nomenclatura Catastral: 1801100102045001, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100, que dicho inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Juan Bautista Alberdi N° 146 de la ciudad de La Carlota, se designa con el N° 44 del plano de Villa Cba. del depto. Juárez Celman, de esta provincia, consta de 100m de E a O por 220.05m de N a S, y que linda calles de por medio, N con el lote 45, E con el 76, S con el 43 y al O con las manzanas 104 y 105 del plano de dicha Villa.-

10 días - N° 344711 - s/c - 26/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "NIEDERHAUSER, Alfredo - USUCAPION" (Expte. N° 1232157), mediante Sentencia N° 142 del 7/10/21; a resuelto: "Villa Dolores, 07/10/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Alfredo Jorge Niederhauser, L.E. N° 4.539.811, C.U.I.T. N° 20-04539811-1, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1945, de estado civil casado con Sara Noemí Griskan, con domicilio en Camino al Champaquí s/n, Departamento San Javier, Córdoba, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: Conforme mensura en cuestión, el inmueble que se pretende usucapir se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El inmueble objeto de posesión se compone de una fracción ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía San Javier (03) de esta Provincia de Córdoba. Parcela 2532-9971: Fracción de terreno RURAL de SUPERFICIE igual a 5 Hectáreas 8.505 metros cuadrados; que partiendo del vértice Noroeste designado como A se miden hacia el Sureste 77,65 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B. formando un ángulo de 45°10' en A, desde el vértice designado como B se miden hacia el Este 24,27 metros (lado B-C) hasta el vértice designado como C, formando un ángulo de 222°08' en B, desde el vértice designado como C se miden hacia el Noreste 91,26 metros (lado C-D) hasta el vértice designado como D, formando un ángulo de 213°50' en C, constituyendo estos lado el límite NORTE, colindando con Arroyo El

Molle, desde el vértice designado como D se miden hacia el Suroeste 550,49 metros (lado D-E) hasta el vértice designado como E, formando un ángulo de 49°14' en D, desde el vértice designado como E se miden hacia el Oeste 65,65 metros (lado E-F) hasta el vértice designado como F, formando un ángulo de 96°36' en E, desde el vértice designado como F se miden hacia el Sur 117,48 metros (lado F-G) hasta el vértice designado como G, formando un ángulo de 271°57' en F, constituyendo estos lados el límite ESTE, colindando en parte con Parcela Sin Designación Resto de D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de Filomena Delicia Prado, Parcela Sin Designación Resto D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de María Inés Figueroa, Carlos Benjamín Castillo. Desde el vértice designado como G se miden hacia el Oeste 12,04 metros (lado G-H) hasta el vértice designado como H, formando un ángulo de 88°52' en G, constituyendo este lado el límite Sur colindando con Calle Pública, desde el vértice designado como H se miden hacia el Norte 181,28 metros (lado H-I) hasta el vértice designado como I, formando un ángulo de 91°06' en H, desde el vértice designado como I se miden hacia el Este 10,99 metros (lado I-J) hasta el vértice designado como J, formando un ángulo de 87°21' en I, desde el vértice designado como J se miden hacia el Norte 484,44 metros (lado J-A) hasta el vértice designado como A, formando un ángulo de 273°46' en J, constituyendo estos lados el límite Oeste, colindando con Parcela Sin Designación Resto de D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de Alejo Viana, cerrando así la figura del polígono, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 10 de diciembre de 2007, bajo el Expte. N° 0033-034115/07 y su rectificación suscripta por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visada y aprobada por la Dirección General de Catastro, el 06 de Octubre de 2011, bajo el mismo nro. de expediente (fs. 03 y 94/95).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto: 29, Pnía: 03, Hoja: 2532 y Parcela: 9971, y según informe N° 010330 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 06 de Octubre de 2011 obrante a fs. 94/95 de los presentes, el inmueble afecta en forma parcial el Dominio: D° 736, F° 1084, T° 5, A° 1960 a nombre de Hipólito Prado, Manuel Prado y Jesús Rojo (ver fs. 62).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar

como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 29 de Marzo de 2007.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 296/2020 del 23/09/2020, a cuyo fin oficiarse.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.-6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).-of. 22/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.22.
10 días - N° 344846 - s/c - 09/11/2021 - BOE

En autos "Yamaha, Sergio Omar - USUCAPION" (Expte. N° 1105644) que se tramita por ante este Juzgado de 1° Inst. 2° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°4, Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO VEINTIUNO.- Villa Dolores, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.-. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Sergio Omar Yamaha, argentino, D.N.I. N° 17.155.407, CUIT/L 20-17155407-2, nacido el 13/03/1965, con domicilio real en calle Cándor Romero esq. Ceballos, B° Piedra Pintada de esta ciudad, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbana de superficie igual a 10.550,92 metros cuadrados, baldía, ubicada sobre calle Roberto J. Noble s/n, en Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que partiendo del vértice Noroeste designado como A con un ángulo de 88°23' se miden hacia el Este 46,70 m (lado A-B) hasta llegar al punto B, formando este lado el límite Norte colindando con parcela 42 de Tomaselli Alberto - Mat. 1.271.578 cta. N° 2901-2703539/1 (pasillo priva-

do) Expte. 0033-035118/07, desde vértice B con un ángulo de 92° 16' se mide hacia el Sur 81,97 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C; desde aquí con ángulo 269°47' se miden hacia el Este 88,93 metros (lado C-D) hasta llegar a D; desde aquí con ángulo 88°28' se miden hacia el Sur 46,25 metros (lado D-E) hasta llegar a E, formando estos lados el límite Este, colindando en parte con parcela 15 Mario Gregorio Chavero Cta. 2901-1762924/2, Folio 20661 del año 1987, en parte con parcela 16, matrícula 1.149.727, a nombre de Felipe Guillermo Assef, hoy posesión de Suc. De Juan Ismael Chavero, cuenta 2901-1760659/5, en parte con parcela 17 de Antonio Valentín Cejas y María Cristina Escobar Mat. 740.050 cta. N° 2901-1760660/9 a nombre de Suc. Antonio Valentín Cejas, en parte con la parcela 18 matrícula N° 406.702 a nombre de José Rolando Amaya empadronada en la cuenta N° 2901-0420663/6 a nombre de José Domingo Rebuffo, y en parte con calle Roberto J. Noble; desde vértice E con ángulo 93° 45' se miden hacia el Oeste 135,79 metros (lado E-F) hasta llegar a vértice F, formando este lado el límite Sur colindando con parcela 19 Villarreal de Peralta M. D. F° 4288 A° 1963 cta. N° 2901-1078158/8 y en parte con resto de parcela 33 María D. Villarreal de Peralta D° 8836 F° 11411 A° 1960 Cta. N° 2901-0656143/3; desde vértice F con ángulo 87°21' se miden hacia el Norte 135,12 metros (lado F-A) hasta llegar a vértice A, cerrando el polígono, constituyendo éste lado el límite Oeste colindando en parte con parcela 20 Matrícula 405.037 a nombre de Yasmila Desiree Yunen y Javier Alberto Roura Folio Cuenta 2901-1764578/7 a nombre de Alfonso Tomaselli y en parte con parcela 31 Francisco A. Palacios, F° 31669 A° 1975 Cta. N° 2901-0144880-9, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-60447/2011 de fecha 03/12/2014 .- Según informe N° 8484 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 82), afecta en forma parcial dos inmuebles, el F° 11.411 año 1960 inventariado al punto 4to. a nombre de María Deidamia Villarreal de Peralta y la Matrícula N° 406.702 a nombre de José Rolando Amaya y se encuentran empadronados bajo Cuenta N° 290106561433 y 290104206636.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1612519, anotado en el Diario N° 269, con fecha 20/05/2021 y en la Matrícula 406.702, anotado en el Diario N° 268, con fecha 20/05/2021, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el

Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Marcelo Ramiro Duran Lobato- Juez.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 26 de octubre de 2021.-

10 días - N° 345010 - s/c - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "CANE, MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPION" (expte. 10272390), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/10/2021 (...) Admítase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado FERNANDEZ DE BECERRA Y/O SUS SUCESESORES para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. (...) Notifíquese.- Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - FERNÁNDEZ María Soledad (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA). El inmueble a usucapir se describe como "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la calle Eva Perón S/N° de la ciudad de Villa Nueva (Cba.) Conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones y colindancias, a saber: Al Noreste, partiendo del punto A, con un ángulo de 93° 22' 25'', y con rumbo Sureste, línea AB de 134.35 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con calle Eva Perón, partiendo del punto B, con un ángulo de 87° 52' 21'', y con rumbo Sudoeste, línea BC de 28,85 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con Pasillo Privado (C.02- S.01- Mz 071) a nombre de Manuel LÓPEZ (Hoy su Sucesión) y

Julián Isidro LÓPEZ inscrita en Matrícula Folio Real N° 372.983, en parte, con Parcela 32 (C.02-S.01- Mz 071) a nombre Manuel LÓPEZ (Hoy Su Sucesión) y Julián Isidro LÓPEZ, inscrita en Matrícula Folio Real N° 372.983, en parte, y, con Parcela 33 (C.02- S.01- Mz.071), a nombre de Manuel LÓPEZ, inscrita en Matrícula Folio Real N° 372.983; partiendo del punto C con ángulo de 91°18'14'', y con rumbo Noroeste, línea CD de 134.35 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con calle Bosque de Hayas en parte, con la Parcela 4 (C.02- S.01- Mz. 070), a nombre de Ana María GARCÍA, inscrita en el D° 33005, F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte, con la Parcela 3 (C.02-S.01-MZ 070), a nombre de Ana María GARCÍA inscrita en el D° 33005, F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte , con la Parcela 2 (C.02- S.01- Mz.070), a nombre de Ana María García, inscrita en el D° 33005 F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte , con la Parcela 1 (C.02- S.01-Mz.070), a nombre de Ana María García, inscrita en el D° 33005 F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte y con Parcela 7 (C.02- S.01- Mz.008), a nombre de Miguel Ángel CANE, Mirta Rita CANE de MACHICADO (Hoy Su Sucesión), Vilma Primitiva CANE de GUELFY y María Inés CANE de GARAT, inscripto bajo matrícula Folio Real N° 545.696, partiendo del punto D, y con un ángulo de 87°27'00'', y con rumbo Suroeste, línea DA de 26.90 metros, materializada por alambrado de hilos, con Parcela 15 (C.02- S.01- Mz.004) a nombre de Luis Rubén FERREYRA e Irma Graciela BONORIS de FERREYRA, inscrita bajo Matrícula Folio Real N° 323.925, en parte, con Parcela 14 (C.02- S.01- Mz.004) a nombre de Herbin Daniel VACA, inscrita bajo la matrícula Folio Real N° 393.571; en otra parte; todo ello encierra una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIDOS METROS CUADRADOS (3824.22 m2). El lote se encuentra BALDÍO. El inmueble corresponde al LOTE 5 y es parte de la manzana 70 de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de JESÚS FERNANDEZ DE BECERRA en la Matrícula 1781413, antecedente dominial Folio N° 479 del año 1924.

10 días - N° 345028 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El juzgado de 1° Inst.1°Nom.CC.Flía, Sec n° 1, de la ciudad de La Carlota en autos: EXPEDIENTE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAYDEE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIASPARAUSUCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usucapion. Imprimase al tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado individuali-

zado y/o sucesores Juan Zanon, GREGORIO ORTEGUI, NELIDA ORODESKI,SUSANA LUISA PIZZIO,WALTER DAMIAN RIOS,MARIA PERALTA DE DECANDIDO, GABINO ANTONIO QUINTEROS, ROBERTO HERRERA, MIRTHA BEATRIZ RUBIO RADIZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días , a contar de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.). a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la procuración del Tesoro Provincial, laa municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Direccion de Catastro y demás denunciados por el art .784 del CPCC, Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentese los art. 785y 786 del CPCC. Disponese la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofícesese en los términos del Art. 1905- ultimo párrafo- del código Civil y Comercial de la Nacion.-Fdo: LABAT, JUAN JOSE -JUEZ- ESPINOSA HORACIO MIGUEL-SECRETARIO.

10 días - N° 345092 - s/c - 30/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "CESERE, LUCIA NATALIA- USUCAPION " (Expte. 10370449), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 4 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 14/10/2021.- (...) Admítase la presente demanda de USUCAPION. (...) Cítese y emplácese a los sucesores del demandado, Señor Oscar Fernández Voglino, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (...)- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) NOTIFIQUESE. -Fdo.: BRAN-

CA Julieta – Prosecretaría Letrada; ROMERO Arnaldo Enrique – Juez. El inmueble se describe como: fracción de terreno, que corresponde a las parcelas 5, 6 y 7, lotes 30, 31 y 32, de la Manzana OCHO, La Playosa, Depto. Gral. San Martín, (Cba.), que conforman Lote 45, conforme plano de mensura de posesión (fs. 5), y que es de forma regular y mide: 32 m. de frente en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, por 50 m. de fondo tanto en sus lados Nor-Este como Sud-Oeste, o sea una superficie de 1.640 m²., y que linda: al Nor-Oeste con calle Mendoza; al Nor-Este con la Parcela 8, de Jorge Chiavasa y otra, Matrícula 267.381; Parcela 9, de Leoncio Eugenio Villafañe, inscrita al Folio 45.669, Año 1978; Parcela 10, de Carlos Alberto Lombardo, F° 44.239, año 1978; Parcela 11, de Américo Ernesto Barale y sra., Folio n° 44.175, año 1978 y Parcela 12, de Américo Delfino Scienza y señora, inscrita al Folio 44.485 del mismo año; al Sur-Este linda con Parcela 19 de Víctor Rubén Calvo, F° 17.436, del año 1979, y Parcela 20 de Catalina Ciancia de Albanese, inscrita al Folio 50.553 del año 1977, y al Sur-Oeste limita con Parcela 36, de la Municipalidad de La Playosa, Matrícula 618.957.

10 días - N° 345558 - s/c - 01/12/2021 - BOE

Juzgado de 1° inst. 1° Nom. C.C.C. Y Flia. De COSQUIN, Sec. N° 2, en autos: LLANOS PILAR MARIANO S/ USUCAPION EXPTE N° 754606, Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO 316, COSQUIN, 28/10/2021, Y VISTOS...Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Rectificar el punto 1 del "resuelvo" de la sentencia n.º 223 de fecha 6/10/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Pilar Mariano Llanos, DNI n.º 6.694.606, CUIL/CUIT 20-06694606-2, argentino, de estado civil casado, con domicilio real en calle Deán Funes n.º 591, de la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba, y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 12/7/2016, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle uno esquina Echeverría, barrio La Toma, de la localidad de Capilla del Monte, ped. Dolores, departamento Punilla, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti (MP 3567) y aprobado el día 2/10/2007 por la Dirección de Catastro de la provincia Expte. n.º 0033-25862/07, que afecta en forma parcial al lote n.º 85, abarcando parte de la parcela n.º 152-2996, de la manzana oficial n.º 120, designada como parcela 26 por catastro provincial y municipal. Dicho lote de terreno se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia, a nombre de

"Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada", bajo el dominio 10793, folio 13308, tomo 54, año 1940; inscripto en la DGR con el número de cuenta 23010482.961/4, el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral: Expediente SAC 754606 - Pág. 4 / 6 - N° Res. 316 Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Secc. 02, Mz. 120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote a oficial n.º 85, parcela 152-2996 de la manzana oficial 120, con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A situado al Oeste, al punto B situado al Este mide 183,83mt y linda con rto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 parc. 152-2996; desde el punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,51mt. y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 68,12mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle n.º uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda también con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle uno; línea J-K, mide 17,14mt; siguiendo al Norte línea K-L mide 12,58mt y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt y linda con calle Echeverría; la línea O-P, mide 7,29mt; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt lindando con calle Echeverría. Con una superficie total de dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has 6.335,66m²). Afectaciones Registrales: Afecta parcialmente la propiedad de: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada (Dominio 10793, F° 13308, T° 54, A° 1940), empadronada en la cuenta n.º 2301-0.482.961/4, Des. Of. Resto Lte. 85. Antecedentes relacionados: 1) Parcelario Municipal y Provincial. 2) Exp. 0033-79067/98, 36854/00, 67284/02, 82398/03, 69888/03, Plano confeccionado por el Ing. Pearson en junio del año 1948, archivo D.C. Descripción según título: Lote ochenta y cinco, con cien hectáreas, linda al Norte con Avenida a la Toma que lo separa de Fontaine Silva y con la comunidad de Expediente SAC 754606 - Pág. 5 / 6 - N° Res. 316 Jaime, al Este Fontaine Silva, al Sud Assaf J. Maluf y

sucesores de Jaime, callejuela, lote veintiocho y Rodríguez Arias. Titular sobre el dominio: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada." 2) Ordenar que se tome razón por secretaría de la presente en el SAC Multifuero mediante la correspondiente anotación marginal en la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando Juez. 10 días

10 días - N° 345599 - s/c - 02/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 42da. Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "HUNZIKER, Ramiro Nicolás - Usucapión- (Expte. n.º 9913623)"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2021... Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda la que se le dará trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la sociedad demandada Empresa de Tierras Parque Río Ceballos S.R.L., y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de diez (10) días los primeros y veinte (20) días los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Debiendo cursar la notificación al colindante Reynaldo Narciso Nasurdi al domicilio indicado en el informe expedido por la repartición catastral. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días"- Descripción del inmueble: una fracción de terreno designada como lote 112 de la manzana G, sito en calle Manuel Belgrano s/nº, barrio Parque Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta Provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 110º23', tramo A-B de 30,14 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 56; desde el vértice "B" con ángulo interno 90º49', tramo B-C de 25,09 metros, que linda al Nor-Este con parcela 58; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90º02', tramo C-D de 36,39 metros, que linda al Sud-Este con parcela 54; desde el vértice "D" con ángulo interno de 81º01', tramo D-E de 9,79 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Manuel Belgrano; y desde el vértice "E" con ángulo interno de 167º45' y cerrando la figura, tramo E-A de 17,02 metros que linda con calle Manuel Belgrano. Todo lo que hace una superficie total de 878,49m².- La nueva nomenclatura catastral

asignada a este inmueble es: 1304400101051112 y el mismo afecta de manera total al lote 23 (parcela 055) de la manzana G, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.775.655.-

10 días - N° 346094 - s/c - 03/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. , Secretaría N° 1 de Villa Dolores, en autos caratulados: "SUCESIÓN DE MATOS, María Mercedes y otros – USUCAPION. EXP. N° 2610973", cita y emplaza a los herederos de MARÍA MERCEDES MATOS y PEDRO FIDEL CHÁVEZ para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). MARIA R. CARRAM (PROSECRETARIA). OF. 29/10/2021

5 días - N° 346592 - s/c - 10/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Com y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Duran Lobato, Marcelo Ramiro. Secretaria N°4 cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AVENA, Augusto Patricio y Otro – USUCAPION- Exp. N°1215594", cita y emplaza por el plazo de 30 días en calidad de demandados a Elia de los Ángeles Núñez Mendoza y Darío Hernán Copello y Núñez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados, a los colindantes: Oscar Alfredo Cortes o sus sucesores y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-37720/201, aprobación de fecha 12/03/2012, se designan como Lote 2532-5185 y Lote: 2532-5285, y se describe de la manera siguiente: "El bien esta ubicado en Departamento San Javier, pedanía San Javier en el paraje Achiras. Se accede al predio desde el costado Norte arribándose a su lado Oeste por Camino Público. Parcela 2532-5185. Descripción: A partir del vértice " 1" con ángulo interno de 19° 03' se miden 24.55 metros , hasta el vértice " 2" desde donde con ángulo interno de 173° 12' se miden 10.77 metros hasta el vértice " 3" desde donde con ángulo interno de 203° 13' se miden 9.89 metros hasta el vértice " 4" desde donde con ángulo interno de 192° 24' se miden 22.42 metros hasta el vértice " 5" , desde donde con ángulo interno de 187° 47' se miden 10.51 metros hasta

el vértice " 6" desde donde con ángulo interno de 192° 25' se miden 16.16 metros hasta el vértice " 7" desde donde con ángulo interno de 191° 40' se miden 12.34 metros hasta el vértice " 8" desde donde con ángulo interno de 174° 24' se miden 8.04 metros hasta el vértice " 9" desde donde con ángulo interno de 125° 34' se miden 22.79 metros hasta el vértice " 10" desde donde con ángulo interno de 172° 46' se miden 15.79 metros hasta el vértice " 11" desde donde con ángulo interno de 130° 42' se miden 10.15 metros hasta el vértice " 12" desde donde con ángulo interno de 222° 50' se miden 20.44 metros hasta el vértice " 13" desde donde con ángulo interno de 153° 43' se miden 23.04 metros hasta el vértice " 14" desde donde con ángulo interno de 145° 09' se miden 21.15 metros hasta el vértice " 15" desde donde con ángulo interno de 241° 40' se miden 22.37 metros hasta el vértice " 16" desde donde con ángulo interno de 214° 35' se miden 31.76 metros hasta el vértice " 17" desde donde con ángulo interno de 153° 26' se miden 99.23 metros hasta el vértice " 18" desde donde con ángulo interno de 90° 43' se miden 73.52 metros hasta el vértice " 19" desde donde con ángulo interno de 67° 03' se miden 11.26 metros hasta el vértice " 20" desde donde con ángulo interno de 187° 47' se miden 10.41 metros hasta el vértice " 21" desde donde con ángulo interno de 186° 07' se miden 10.71 metros hasta el vértice " 22" desde donde con ángulo interno de 186° 37' se miden 53.61 metros hasta el vértice " 23" desde donde con ángulo interno de 191° 58' se miden 31.13 metros hasta el vértice " 24" desde donde con ángulo interno de 177° 22' se miden 33.94 metros hasta el vértice " 25" desde donde con ángulo interno de 170° 32' se miden 21.70 metros hasta el vértice " 26" desde donde con ángulo interno de 162° 39' se miden 21.05 metros hasta el vértice " 27" desde donde con ángulo interno de 168° 43' se miden 21.02 metros hasta el vértice " 28" desde donde con ángulo interno de 167° 58' se miden 27.91 metros hasta el vértice " 29" desde donde con ángulo interno de 194° 30' se miden 11.68 metros hasta el vértice " 30" desde donde con ángulo interno de 191° 46' se miden 9.92 metros hasta el vértice " 31" desde donde con ángulo interno de 190° 26' se miden 10.32 metros hasta el vértice " 32" desde donde con ángulo interno de 188° 18' se miden 51.78 metros hasta el vértice " 33" desde donde con ángulo interno de 162° 58' se miden 21.60 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice " 1" con lo que totaliza una superficie de 1 ha . 8.647,51 m2. La Parcela 2532-5185 colinda en su costado Norte desde el vértice 9 hasta el vértice 18 con Arroyo de Nombre Desconocido, en su costado Este desde el vértice 18

hasta el vértice 19 con Parcela sin designación Ocupación de Oscar Alfredo Cortes, en su costado Sur desde el vértice 19 hasta el vértice 1 con Camino Publico y en su costado Oeste desde el vértice 1 hasta el vértice 9 con Calle Vecinal. Parcela 2532-5285. Descripción: Luego, a partir del vértice "A" con ángulo interno de 78° 09' se miden 11.29 metros , hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 186° 30' se miden 20.68 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 187° 35' se miden 22.09 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 184° 19' se miden 23.55 metros hasta el vértice "E" , desde donde con ángulo interno de 171° 07' se miden 9.46 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 167° 43' se miden 9.68 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 172° 15' se miden 9.90 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 167° 21' se miden 7.96 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 175° 07' se miden 25.16 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 190° 41' se miden 22.15 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 191° 02' se miden 10.70 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 190° 52' se miden 19.91 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 190° 16' se miden 10.97 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 185° 13' se miden 21.61 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 184° 19' se miden 21.12 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 177° 10' se miden 22.08 metros hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 175° 33' se miden 10.45 metros hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 174° 41' se miden 31.37 metros hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 175° 38' se miden 23.72 metros hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 169° 48' se miden 10.76 metros hasta el vértice "T" desde donde con ángulo interno de 172° 21' se miden 11.88 metros hasta el vértice "U" desde donde con ángulo interno de 110° 35' se miden 23.72 metros hasta el vértice "V" desde donde con ángulo interno de 182° 18' se miden 9.44 metros hasta el vértice "W" desde donde con ángulo interno de 181° 55' se miden 112.64 metros hasta el vértice "X" desde donde con ángulo interno de 169° 42' se miden 122.50 metros hasta el vértice "Y" desde donde con ángulo interno de 51° 41' se miden 64.14 metros hasta el vértice "Z" desde donde con ángulo interno de 200° 35' se miden 79.83 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 232° 08' se miden 54.88 metros hasta el vértice "B" desde donde con án-

gulo interno de 163° 38' se miden 17.97 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 130° 57' se miden 112.14 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 206° 59' se miden 36.83 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 211° 44' se miden 12.36 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 150° 32' se miden 6.65 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 127° 12' se miden 5.83 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 154° 35' se miden 30.13 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 172° 11' se miden 28.95 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 182° 17' se miden 35.18 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 189° 46' se miden 7.54 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 183° 27' se miden 10.94 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 179° 20' se miden 16.62 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 170° 59' se miden 16.10 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 179° 48' se miden 30.25 que se totaliza una superficie de 7 ha . 967,09 m² .- La parcela 2532-5285 colinda en su costado Norte desde el vértice A hasta el vértice U con Camino Publico, en su costado Este desde el vértice U hasta el vértice Y con Parcela sin designación Ocupación de Oscar Alfredo Cortes, en su costado Sur desde el vértice Y hasta el vértice G' con Arroyo de Nombre Desconocido y en su costado Oeste desde el vértice G' hasta el vértice A con Parcela sin designación propietario Desconocido".- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Oficina: 28 de octubre de 2121.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.28.

10 días - N° 346682 - s/c - 17/11/2021 - BOE

El Juzgado C. Com. Y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra. Nom. de Villa Dolores , Sect. nro 2 en los autos: "SANTA FE 3444 S.A.- USUCAPION .- EXPTE NRO 1306056 ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 40. VILLA DOLORES, 03/06/2020 . Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Tener por allanado al Sr. Abel Barrionuevo (H) a la presente demanda de prescripción adquisitiva. 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a SANTA FE 3444 S.A., C.U.I.T/C.U.I.L. N° 30-71401044-8, con domicilio social en calle Av. Leandro N. Alem 465 piso 1 de la ciudad de Bue-

nos Aires, Capital de la República Argentina, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno de forma irregular que se encuentra ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice G con rumbo Este, 84,39 mst. (lado G-H) hasta llegar al punto H; desde allí, con ángulo de 170° 09' y rumbo Este, 14,86 mts. (lado H-A), hasta llegar al punto A; desde allí, con ángulo de 167°00' y rumbo Sur-Este, 30,62 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B desde allí con ángulo de 77° 02' y rumbo Sud-Oeste 29,02 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo de 175° 22' y rumbo Sud- Oeste, 80,86 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; desde allí con un ángulo de 134°29' y rumbo Oeste, 40,42mts. (lado D.E) hasta llegar al punto E; desde allí con un ángulo de 193°44' y rumbo Sud- Oeste 107,66 mts. (lado E-F) hasta llegar al punto F; desde allí con ángulo de 40°04' y rumbo Nor-Este 159,72mts. (lado F-G) hasta llegar al punto de partida G que tiene un ángulo de 122°10'; lo cual encierra una superficie de 1 Hectárea 4.289,49 mts. 2 y colinda al Norte con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación); al Sud. Con calle pública, Al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación) y al Oeste con ocupación de Martha Migueles (parcela sin designación en parte) y con ocupación de Romina Levin (parcela sin designación en parte) y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, parcela 1194 y se designa como lote 251-1194.- Todo lo cual hace una superficie de Catorce mil doscientos ochenta y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (14.289,49 m²).- Todo ello conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 09/06/2004, bajo Expte. N° 0033-086324 (fs. 03).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto. San Javier (29), Pedanía: Las Rosas (02), Hoja: 251; Parcela: 1194, y según informe N° 3926 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 32) no aparecen derechos fiscales de propiedad y afecta a la mitad indivisa de una mayor superficie al Número 27409 Folio 31832 del año 1954, a nombre de Aurelio ORCHANSKY.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2902-0374000/8 a nombre de B. Villarreal y ot., con domicilio tributario en Villa de Las Rosas. 3) A mérito de lo dispuesto

por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 16 de Mayo de 2003. 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos al Número 27409 Folio 31832 del año 1954, a cuyo fin oficiase. 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 7) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 8) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Abgs. Miguel Ángel Ferreyra, Mat. Prof. 6/161 y Mario Roberto Quevedo Mat. Prof. 6/87 para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO.— Exento de gastos art. 24 ley 9150.— Of. 22/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.22.

10 días - N° 346686 - s/c - 19/11/2021 - BOE

En autos "YUNEN, MIGUEL ANTONIO – USUCAPION" (Expte. N° 9843192), en trámite ante el Juzgado C. C. C. y Flia., de 1ª. Inst. de 2ª. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. N° 4, Dra. María Victoria Castellano, CITA Y EMPLAZA al Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil; a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes: Alejandra Noemí Pratolongo, Liliana Beatriz Pratolongo, Carlos Daniel Pratolongo, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en la ochava sudoeste de la intersección de las calles Elías Asis y Primera Junta o El Chañar, de Barrio Hipódromo (en frente a la plaza) de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa catastralmente como Lote 1 de la Manzana 36, y que MIDE: doce 12 mts. de frente al Noreste; 31,87 mts. de frente al Sureste; 12 metros al Suroeste y 31,87 mts. al Noroeste. Se describe: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. De 12 m hacia el vértice B, y con ángulo interno de 90°0'00";

y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice C, y con ángulo interno de 90°0'00" y partiendo con rumbo noroeste, lado C-D, con longitud de 12 m, hacia el vértice D y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo noreste, lado D-A, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice A y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°0'00", lo que resulta una superficie de 382,44 mts.2. LINDA: al Norte calle Elías Asis, al Este calle El Chañar, al Sur parcela 2, Matrícula 1.098.602, de Pratonlongo Alejandra Noemí, Pratonlongo Liliana Beatríz, y Pratonlongo Carlos Daniel y al Oeste con Parcela 13, Matrícula 1.643.649 de Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil. Designación Catastral N° 29012632361. Los datos surgen del plano de mensura confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, M.P.1114, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. 0576-008509/2020, con fecha 22/12/2020.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.- Of. 06 de octubre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.06.

10 días - N° 346794 - s/c - 19/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES – 02/11/2021. El Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cúneo, Sec. N° 1 a cargo de la autorizante, en autos "WOSZCZYNNIN, JUAN PABLO - USUCAPION" (Expte. SAC Nro.: 1133838), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 72. VILLA DOLORES, 27/07/2021. Y VISTO... Y DE LOS QUE RESULTA QUE...Y CONSIDERANDO QUE... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Juan Pablo Woszczyzynin, argentino, D.N.I. N°29.536.538, C.U.I.L. N° 20-29536538-3, soltero, nacido el 14 de junio de 1982, con domicilio en calle Alejo Carmen Guzmán N° 58 de esta ciudad, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "ANEXO DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE de Jorge Ricardo Woszczyzynin y Juan Pablo Woszczyzynin. La pre-

sente mensura corresponde a un inmueble cuya descripción es: "A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Noroeste del inmueble, con rumbo Suroeste sigue el lado 1-2 de 11.05 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 89°28'7", al cual sigue el lado 2-3 de 42.89 metros hasta al vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 91°6'27", al cual sigue el lado 3-4 de 10.93 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 89°3' 16", al cual sigue el lado 4-1 de 43.00 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo 90°22'10" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 471.91 metros cuadrados.- Y que linda: al Noroeste, en el lado 1-2, con la calle Sarmiento. Al Suroeste, en el lado 2-3 con la Parcela 25 de Sinforosa Jerónima Bustos, Folio 25.128 del Año 1946; y con la Parcela 23 Cristina Beatriz Escribano, Mariano Asia y Marcela Asia, Matrícula N° 548.199; y con la parcela 22 de Juan Carlos Rivero, Folio N° 34.682 del Año 1961. Al Sureste, el lado 3-4, con la Parcela 21 de Martín Hipólito Soria, Folio N° 23.677 del Año 1976. Al Noreste, con la parcela 26, Folio N° 9.397 del Año 1976.- Este inmueble está ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: Villa Dolores, Calle: Sarmiento 473.- Su nomenclatura catastral es: Departamento: 29, Pedanía: 01, Pueblo: 29, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 048, Parcela: 043"- Del Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo (fs. 04/05), realizado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-035275/08 con fecha 05-09-2008 y del informe N° 5185 (fs. 65) se desprende: "1º) Que consultados los Registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º) Que verificadas las constancias de la base de Datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de copia del título extendido por el Registro General de la Provincia, la presente acción de usucapion afecta en forma parcial a un inmueble urbano, sin designación, inscripto en el dominio n° 7357, folio 9397, año 1976 a nombre de Estrada Héctor, con una su-

perficie de 903 mts.2. 3º) Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en la cuenta n° 29-01 1535072/1 a nombre de Estrada Marcelino y Otros, según informe de base de datos e informe emitido por la Delegación, con domicilio tributario en Domingo F. Sarmiento s/n Villa Dolores, Pcia. de Córdoba?-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el día 22 de Diciembre de 2007.3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 1631 de fecha 25/11/2019, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Alfredo Estrada, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — ART. 24 LEY 9150 EXENTO DE GASTOS. OF. 02/11/2021. Fdo. digitalmente por CARRAM María Raquel - Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 346839 - s/c - 02/12/2021 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil, Com., Conc. y Familia, Dr. MACHADO, Carlos Fernando, Sec. N° 2, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de Ceballos Josefina Rosaura a fin de que en el término de veinte (20) días contados desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en el juicio "EXPEDIENTE 762440 - CEBALLOS, JOSEFINA ROSAURA - USUCAPION" COSQUIN, 08/09/2021.

5 días - N° 343450 - s/c - 12/11/2021 - BOE